

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL ES EL JUEGO DONDE **TODOS GANAMOS**

REPORTE DE SUSTENTABILIDAD 2014





Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.
27 de Abril 189 | Córdoba | Argentina
www.loteriadecordoba.com.ar

Contacto:
responsabilidad.social@loteriacba.com.ar

Fotografías:
Departamento de Marketing de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.

Facilitadores Externos:
Pistrelli Henry Martin & Asociados S.R.L.
(EY Argentina) - www.ey.com/ar

Diseño:
Datta | Rezk - www.dattarezk.com.ar

ÍNDICE

01 ALCANCE DE ESTE REPORTE	P. 04
02 CARTA DE LA PRESIDENTA	P. 06
03 PERFIL DE LA SOCIEDAD	P. 08
04 ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD	P. 22
05 ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE	P. 36
06 DESARROLLO SOCIAL Y CADENA DE VALOR	P. 44
07 COMPROMISO CON LOS COLABORADORES	P. 70
08 ESTABLECIENDO UN EQUILIBRIO AMBIENTAL	P. 82
09 TABLA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO GRI	P. 92



¡Lo Logramos!

Emitimos nuestro segundo Reporte de Sustentabilidad adoptando las directrices establecidas en la nueva versión de la guía G.R.I. - G4 y obtuvimos la certificación Content Index Service por parte del Global Reporting Initiative (G.R.I.).

01

ALCANCE DE ESTE REPORTE

CONTEMPLANDO LO ESTIPULADO EN LA NUEVA GUÍA, FUE NECESARIO REALIZAR UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD RELACIONADO A LOS TEMAS RELEVANTES PARA LA SOCIEDAD A FIN DE DETERMINAR AQUELLOS ASPECTOS SOBRE LOS CUALES SE DEBIERA PUBLICAR LA INFORMACIÓN DIRIGIDA A SUS GRUPOS DE INTERÉS.

Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado decidió emitir su segundo Reporte de Sustentabilidad adoptando las directrices establecidas en la nueva versión G4, de la guía para la realización de Reportes de Sustentabilidad, en el marco de la opción "esencial", publicada por la Global Reporting Initiative (GRI); el cual comprende aquellas actividades realizadas por la Sociedad en la totalidad de los juegos de azar, propios y foráneos, en el ejercicio de sus facultades de organización, dirección, administración y explotación; a través de su sede de Casa Central, como de las diferentes Delegaciones, Casinos, Salas de Slots, y red de Agencias de Juegos bajo su

dirección, durante el período comprendido entre el 1 de Diciembre de 2013 y el 30 de Noviembre de 2014, Ejercicio Económico N° 16, exponiéndose los resultados de sus actividades en materia económica, social y ambiental.

Para ello, contemplando lo estipulado en la nueva guía, fue necesario realizar un análisis de materialidad relacionado a los temas relevantes para la Sociedad a fin de determinar aquellos aspectos sobre los cuales se debiera publicar la información dirigida a sus grupos de interés. Con este objetivo, desde Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado, se convocó a distintos grupos de interés, internos y externos, con el

objetivo de analizar y definir aquellos temas relevantes sobre los cuales la Sociedad debiera hacer foco.

De igual modo que en el periodo anterior reportado, el proceso de elaboración del presente Reporte de Sustentabilidad, fue coordinado directamente por la Presidenta de Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado, de manera conjunta con la Sub Gerencia Departamental de Auditoría. También contó con la colaboración de los referentes de las distintas áreas de esta Sociedad, con las cuales se realizaron reuniones de trabajo individuales a fin de determinar los aspectos clave a identificar y reportar a los distintos grupos de interés.

02

CARTA DE
LA PRESIDENTA

Es de mi agrado poder presentarles nuestro segundo Reporte de Sustentabilidad de Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado, que hace un recorrido sobre los objetivos propuestos, las actividades realizadas y los logros alcanzados durante el Ejercicio Económico N° 16, correspondiente al periodo Diciembre 2013 a Noviembre 2014, abordando los aspectos económicos, sociales y ambientales.

Hoy, nuestros objetivos de negocio se encuentran estratégicamente alineados a nuestros objetivos de Sociedad Sustentable, a partir de la decisión de asumir el desafiante compromiso de transitar por el camino de la Responsabilidad Social Empresaria, abordado

desde la elaboración de nuestro primer Reporte de Sustentabilidad 2013, enmarcándonos así dentro de las directrices de fomento de gestión de Gobierno Provincial y considerando a la Sustentabilidad como el pilar esencial de nuestro desarrollo.

Bajo los lineamientos de trabajo establecidos por la Global Reporting Initiative (GRI), Organismo Internacional encargado de promover y regular la elaboración de Reportes de Sustentabilidad a los fines de la divulgación de las acciones llevadas a cabo por las Instituciones, para ser comunicadas a sus Grupos de Interés, internos y externos, en materia económica, social y ambiental; hemos llevado adelante el proceso de definición de

nuestra materialidad basado en la nueva guía de GRI, Versión G4, participando directamente a nuestros Grupos de Interés para identificar los aspectos más significativos en materia de sustentabilidad sobre los pilares de una Administración Eficiente y Transparente, Desarrollo Social y Cadena de Valor, Compromiso con los Colaboradores y Establecimiento de un Equilibrio Ambiental.

En nuestra tarea diaria, contributiva a la sustentabilidad, promovemos enfáticamente los principios del Juego Responsable mediante programas dirigidos a nuestros clientes y a la comunidad, cuyos objetivos principales son prevenir y disminuir los efectos nocivos del juego inmoderado, instruir sobre los modos

saludables de jugar, brindar asesoramiento y orientación a quien lo requiera; el fomento del desarrollo turístico y económico de aquellas localidades donde la Institución se encuentra presente, a través de la construcción del Hotel Casino Spa – Ansenzuza, ubicado en la localidad de Miramar - Provincia de Córdoba, con el que se espera, a partir de una nueva propuesta de entretenimiento y mejor calidad en los servicios brindados, la obtención de mayores beneficios para el cumplimiento de los objetivos sociales; sumándonos activamente al “Plan Provincial de Desarrollo Noroeste Cordobés” ligado al crecimiento socio-económico de los más postergados; la aplicación de políticas claras en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del

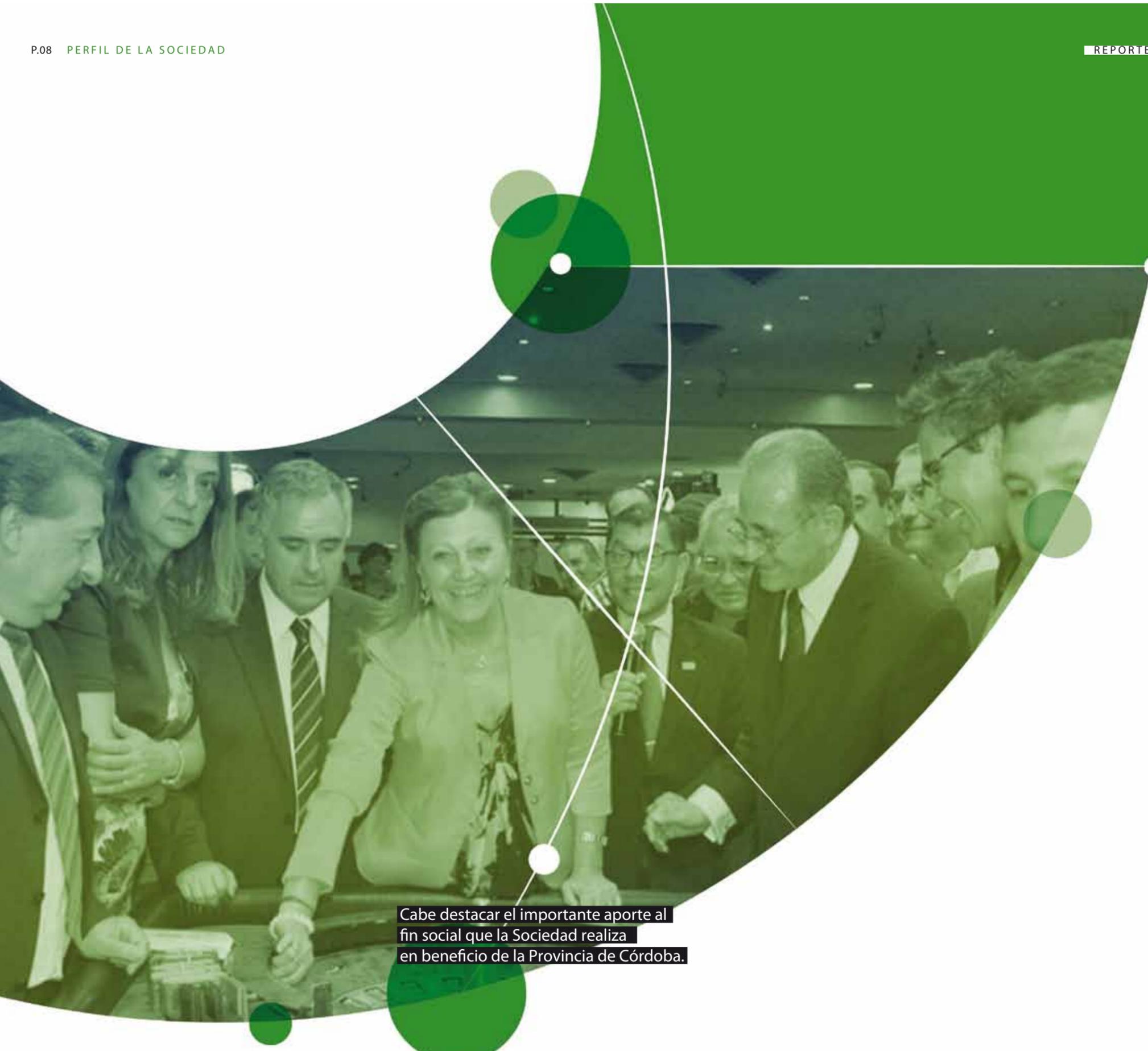
Terrorismo; el involucramiento de nuestros proveedores; el desarrollo del capital humano, base de nuestra Institución; el uso responsable de los recursos e incorporación de modernas tecnologías; y el acompañamiento al programa de voluntariado corporativo llevado a cabo proactivamente por nuestros colaboradores.

Fiel a nuestros valores de Fin Social, Bien Común, Transparencia, Eficiencia y Compromiso, ponemos en conocimiento de la Comunidad el desafiante camino que a diario estamos transitando, nuestros resultados y los compromisos socialmente responsables asumidos, porque estamos convencidos que la responsabilidad social es el juego donde todos ganamos.



Hoy nuestros objetivos de negocio se encuentran estratégicamente alineados a nuestros objetivos de Sociedad Sustentable.

C.P. Marta Emilia Zabala
Presidenta
Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.



Cabe destacar el importante aporte al fin social que la Sociedad realiza en beneficio de la Provincia de Córdoba.

03

PERFIL DE LA SOCIEDAD

LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SOCIEDAD DEL ESTADO FUE CREADA CON EL OBJETO DE ORGANIZAR, DIRIGIR, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS MUTUAS, Y ACTIVIDADES CONEXAS, DENTRO DEL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA.

3.1 APOSTANDO A LA BENEFICENCIA	P. 10
3.2 VALORES QUE LA GUÍAN	P. 12
3.3 DESEMPEÑO ECONÓMICO DEL PERÍODO	P. 16
3.4 ESTRUCTURA COMERCIAL Y MARCAS	P. 18
3.5 COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO	P. 20

3.1 APOSTANDO A LA BENEFICENCIA

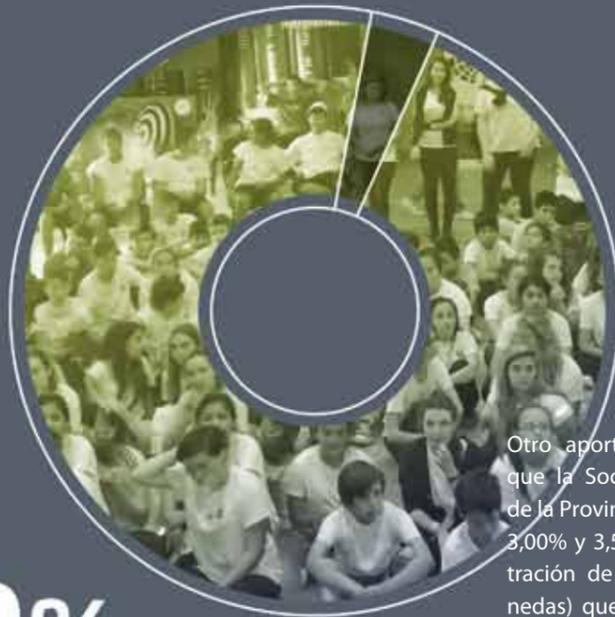
Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado fue creada con el objeto de organizar, dirigir, administrar y explotar juegos de azar y de apuestas mutuas, así como también actividades conexas (loterías, quinielas, casinos, rifas, tómbolas, bonos de contribución y actividades accesorias, afines y concurren-tes), dentro del territorio de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

DESTINO UTILIDADES

LA TOTALIDAD DE LAS UTILIDADES REALIZADAS Y LÍQUIDAS SON DESTINADAS A OBRAS DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL, LAS CUALES SE TRANSFIEREN AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (96,50%), Y LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (3,50%), SEGÚN LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL PARA EL AÑO 2014 (LEY: 10.176).

3,50%

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



Otro aporte importante al fin social que la Sociedad realiza en beneficio de la Provincia de Córdoba, se refiere al 3,00% y 3,50% del canon por Administración de Slots (máquinas tragamonedas) que Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. percibe, y que se destina a aquellos municipios que cuentan con salas de juego habilitadas.

96,50%

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Con la promulgación de la Ley Provincial 9.505, a partir de Agosto de 2008, posteriormente modificada por la Ley Provincial 9.576, el Programa de Asistencia Integral Córdoba (PAICor), es el único beneficiario de los fondos procedentes de distintas modalidades de juegos de azar de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., que administra y fiscaliza con arreglo a los siguientes porcentajes:

CASINOS

En concepto de canje de fichas por dinero, lo que contribuye a financiar parte de las raciones diarias de comedores escolares provinciales.



5%

RULETAS ELECTRÓNICAS

En concepto de Canje de Tickets por Dinero.



5%



SLOTS

La alícuota del 5,00% se aplica sobre el importe conformado por el 50,00% del total de los créditos de salida de cada uno de los juegos (Ley Provincial 9.576).

2,5%

QUINIELA

En concepto de deducción sobre Premios Pagados.



2%

LOTERÍA

En concepto de deducción sobre premios pagados, quedando exceptuados aquellos premios pagados cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de la venta-fracción.



5%

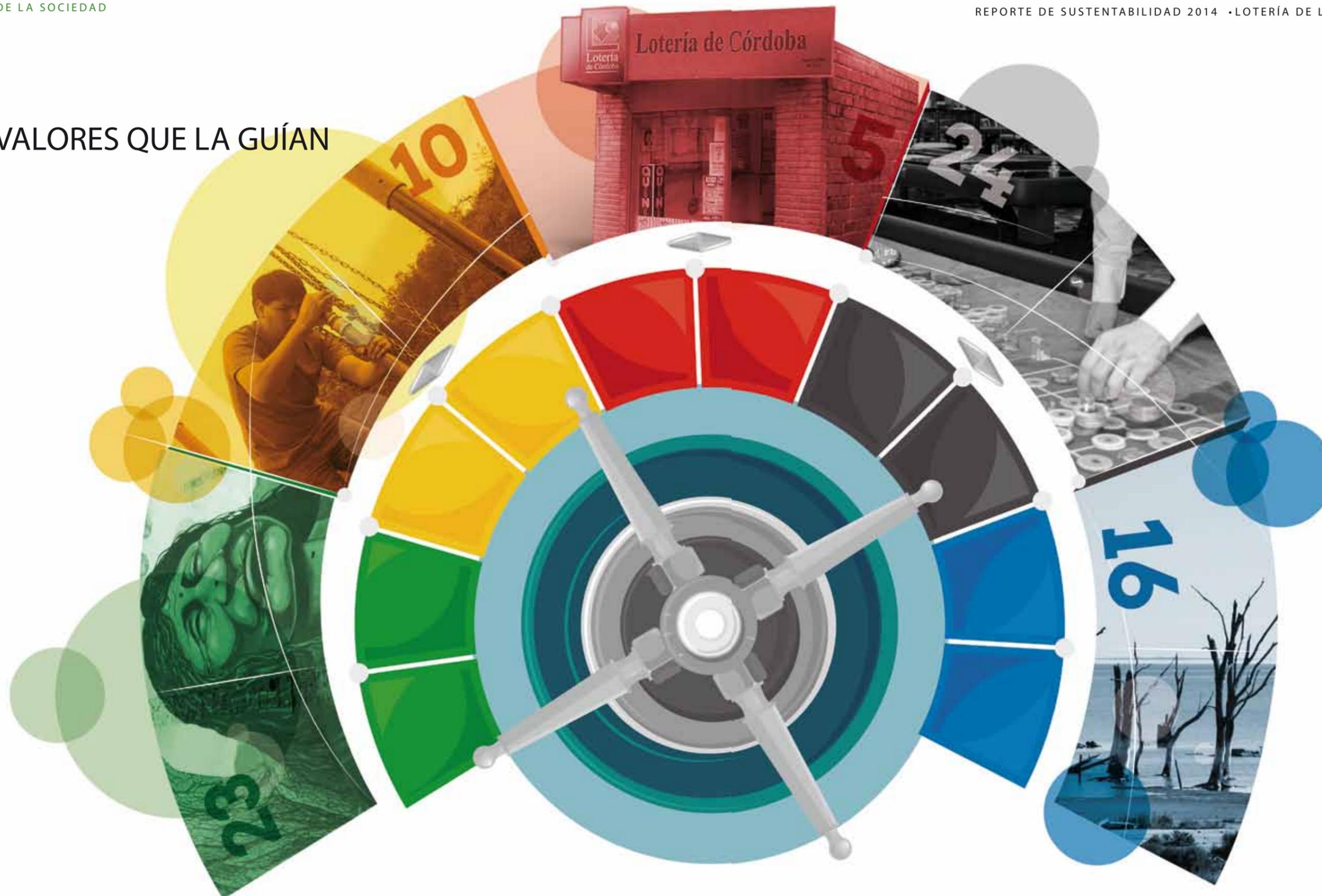


BINGO

En concepto de deducción sobre total de venta de Cartones de Bingo, quedando exceptuadas aquellas entidades y asociaciones sin fines de lucro, autorizadas por Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.

5%

3.2 VALORES QUE LA GUÍAN



1 FIN SOCIAL

2 BIEN COMÚN

Por Ley Provincial, los remanentes íntegros resultantes de la actividad propia de la Sociedad, tienen determinados como destino único el fin social hacia la Comunidad. Adicionalmente, desde Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. se brinda colaboración directa mediante la prestación de servicios asistenciales, a través de programas especiales, tales como: "Juego Responsable", "Jugar para Crecer... Crecer Jugando".

3 TRANSPARENCIA

4 EFICIENCIA

Gestionar los recursos organizacionales para llevar adelante una administración basada en la eficiencia y transparencia de sus procesos, manteniendo una estructura financiera óptima con el fin de contar con recursos disponibles para la realización de su objeto social.

5 COMPROMISO

Búsqueda constante de nuevas alternativas que permitan afianzar las actividades de la Sociedad teniendo en cuenta los aspectos económicos, sociales y ambientales.



Fiel a nuestra visión creemos firmemente que nuestra responsabilidad es devolver de la mejor forma a la sociedad lo que ésta nos brinda a diario.

NÚMEROS QUE HABLAN:

EMPLEADOS

1.393



CASA CENTRAL

DELEGACIONES

CASINOS

13

10



SALAS DE SLOTS

19



PUNTOS DE VENTA

2.945 EXPLOTADOS POR

2.554 AGENCIAS DE JUEGOS OFICIALES



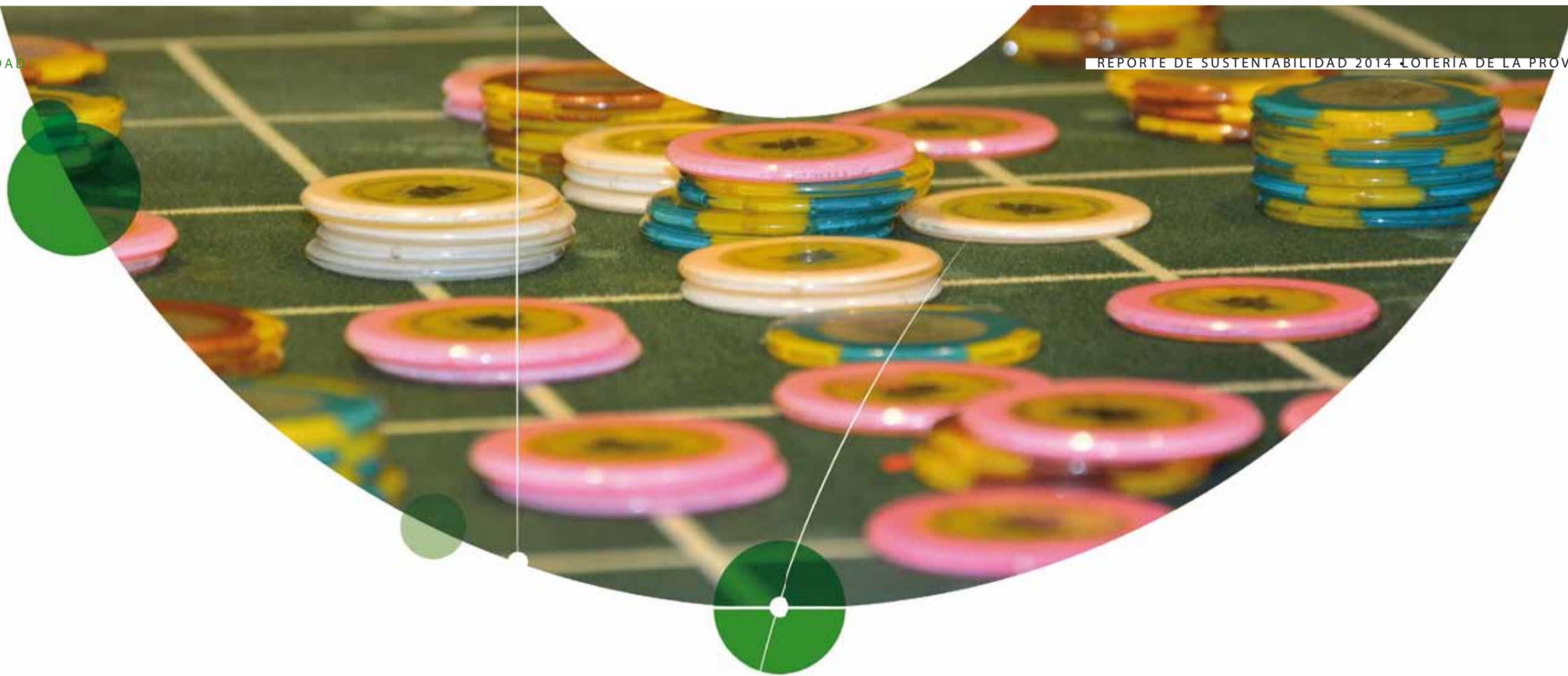
DESTINO DE FONDOS

\$324.036.147

DESTINADO AL PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICor)

\$195.656.000

DESTINADO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y A LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



3.3 DESEMPEÑO ECONÓMICO DEL PERÍODO

El resultado neto del Ejercicio Económico N° 16 fue de \$228.452.329. Asimismo, los importes totales transferidos al Ministerio de Desarrollo Social y a la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para obras de promoción y asistencia social, fueron por \$195.656.000, mientras que los importes remitidos al Programa de Asistencia Integral de Córdoba (PAICor) alcanzaron la suma de \$324.036.147, durante el periodo bajo alcance.

\$324.036.147

Remitidos al Programa de Asistencia Integral de Córdoba (PAICor)

\$195.656.000

Remitidos al Ministerio de Desarrollo Social y a la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Datos Económicos Relevantes (en miles de pesos)	Ejercicio Económico N°16	Ejercicio Económico N°15
Resultado Neto del Ejercicio	228.452	278.681 (1)
Ingresos		
- Ventas netas	1.032.965	871.835 (1)
- Ingresos procedentes de inversiones financieras	15.195	3.675
- Venta de activos	-	-
Costos operativos (2)	391.358	281.544
Salarios y beneficios sociales para los empleados (2)	419.700	311.162 (1)
Proveedores de capital	2.338	1.774
Tasas e impuestos brutos (2)	368	319
Inversiones en la comunidad (2)	7.548	3.364

(1) Incluye correcciones efectuadas en los saldos de las cuentas de ejercicios anteriores, según Estados Contables al 30 de noviembre de 2014.

(2) Costos Operativos: los conceptos por Salarios y beneficios sociales para los empleados, Tasas e impuestos brutos e Inversiones en la comunidad, se exponen por separado en el presente cuadro.

3.4 ESTRUCTURA COMERCIAL Y MARCAS

MARCAS PROPIAS



Lotería de Córdoba:

Es el producto emblemático y tradicional de la Sociedad, que consiste en acertar los números de un billete previamente adquirido por los apostadores, con los números extraídos de un bolillero mediante la realización de un sorteo público.

Quiniela:

Es un juego de azar que consiste en un concurso de jugadas, entendidas éstas como la asociación de un riesgo con un monto de dinero, sujetas a premios, determinados por uno o más sorteos. Las apuestas son calculadas en relación al monto y la extensión de la jugada. Esta modalidad de juego cuenta con 3 tipos de apuestas: a primera, a los premios y/o redobla. Los premios pueden ser de hasta 3.500 veces el monto apostado.

Toto Bingo:

El juego se basa en un billete preimpreso, el cual posee dos zonas de juego que le permiten al apostador participar con un mismo billete de dos juegos distintos, brindando más oportunidades para ganar. Se participa con la adquisición del cartón que otorga chances de jugar en las dos zonas de juego que se resuelven diferenciadamente durante un sorteo semanal. Las zonas de juego son: "GANÁ O GANÁ" (Juego 1) con la modalidad "Sortea hasta que sale" y "POZO MILLONARIO" (Juego 2).

Los sorteos de los juegos de Quiniela y Lotería de Córdoba son Actos Públicos; los mismos se realizan en el Salón de Sorteos de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. ubicado en calle 27 de Abril 189, ciudad de Córdoba, y son transmitidos en directo por medios radiales. Los sorteos extraordinarios de Navidad del producto Lotería de Córdoba también se transmiten a través de medios televisivos.

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. obtuvo la certificación expedida por el IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), en su sistema de Gestión de Calidad, acorde con los requisitos de la Norma IRAM-ISO 9001:2008, para los procesos de Sorteos de los Juegos de Quiniela y Lotería de Córdoba.



El servicio de entretenimiento de Slots se ofrece en los casinos de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. y en algunos hoteles, siendo 19 el número de salas habilitadas en

17 LOCALIDADES



Raspa Guita:

Juego de resolución instantánea en el cual el apostador participa mediante la adquisición del cupón que cuenta con una o más zonas de juego, encontrándose el resultado cubierto por una máscara opaca inviolable. Mediante el raspado de la zona de juego, se revela en forma inmediata la resolución del mismo, pudiendo cobrar los premios menores en las agencias oficiales de juegos y los premios mayores en Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. (Casa Central y Delegaciones). Los premios de estos juegos son variables y pueden incluir dinero en efectivo o premios en especie.



Casinos de Córdoba:

Son establecimientos en los cuales se ofrecen distintos entretenimientos entre los cuales figuran: ruleta, black jack, craps, punto y banca, póker y máquinas tragamonedas. Actualmente contamos con un total de 10 casinos distribuidos geográficamente de manera estratégica en distintas localidades del interior de la Provincia de Córdoba.

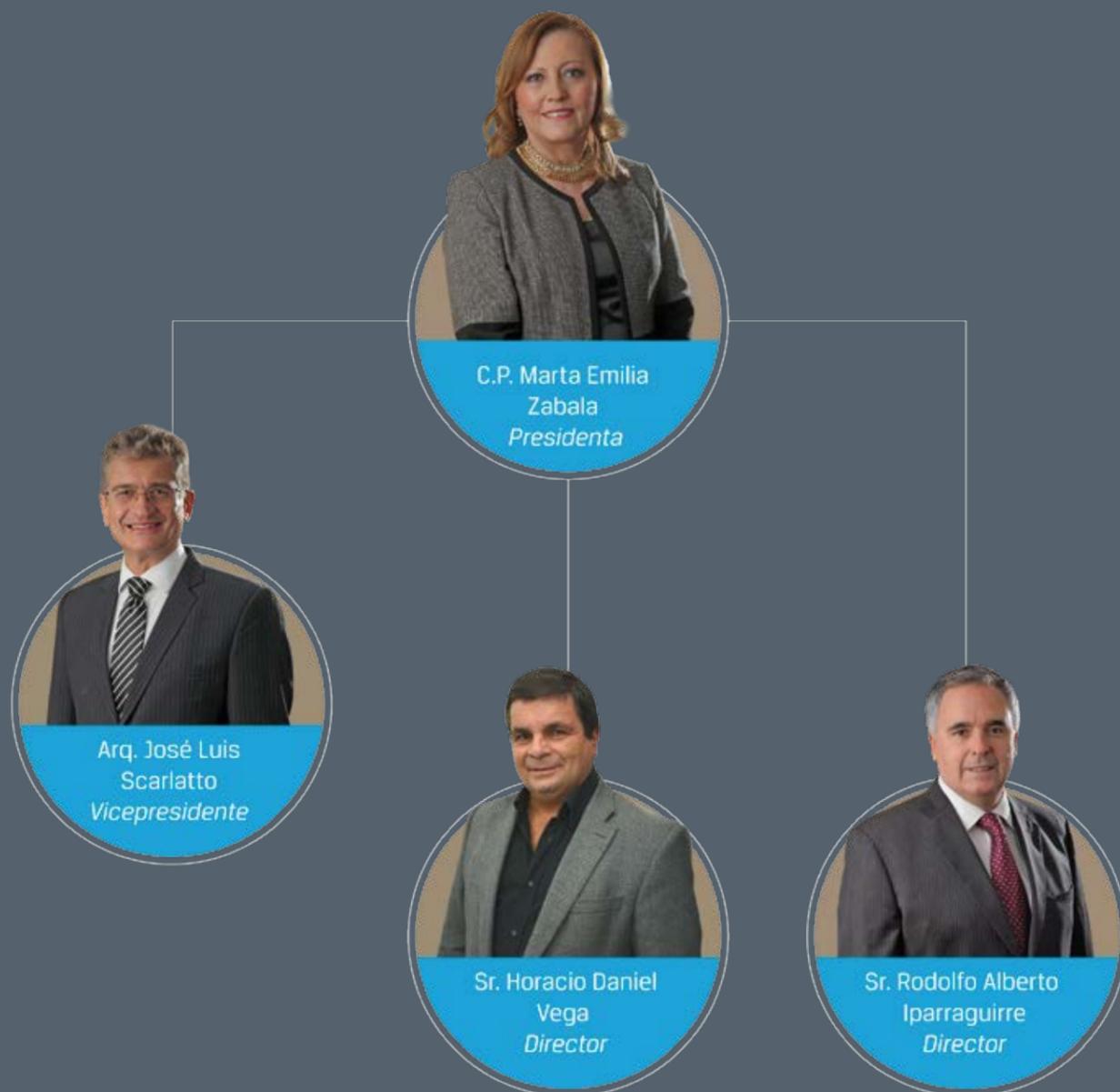
Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. gestiona además la concesión de Salas de Slots o Tragamonedas dentro de toda la provincia. Actualmente, el servicio de entretenimiento mediante Slots se encuentra adjudicado como resultado de una licitación pública a la empresa Concesionaria de Entretenimiento y Turismo (CET S.A.). El servicio de entretenimiento de Slots se ofrece en los casinos de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. y en algunos hoteles, siendo 19 el número de salas habilitadas en 17 localidades.

CONVENIOS CON OTRAS PROVINCIAS



3.5 COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO

P.20 PERFIL DE LA SOCIEDAD
La dirección y administración de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. está a cargo de un Órgano de Administración, el cual está compuesto por cuatro Directores miembros, los cuales renuevan sus funciones cada tres años. Los mismos son designados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba.



ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD

LA ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD LLEVADA ADELANTE POR LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.E. SE ENCUENTRA ALINEADA A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SOCIEDAD, PERMITIENDO AUNAR ESFUERZOS PARA DEMOSTRAR SUS AVANCES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL.

04

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. procura desarrollar sus actividades minimizando los impactos negativos, buscando el equilibrio con el medio ambiente, el cual se ve amenazado por el creciente desarrollo económico.

4. ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD	P. 24
4.1 ANÁLISIS DE MATERIALIDAD, ASUNTOS CLAVE	P. 26
4.2 ASPECTOS MATERIALES RELACIONADOS CON GRI	P. 30
4.3 DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS	P. 32
4.4 RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES RECIBIDAS	P. 33
4.5 ASOCIACIONES CON LAS QUE SE RELACIONA	P. 35

4. ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD

Durante el periodo bajo alcance, la Sociedad ha decidido continuar con el objetivo estratégico de mantener el Programa de Responsabilidad Social Empresaria, planteado en el periodo anterior.



1. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. gestiona sus recursos organizacionales para llevar adelante una administración basada en la eficiencia y transparencia de sus procesos, manteniendo una estructura financiera óptima con el fin de contar con recursos disponibles para la realización de su objeto social.



2. DESARROLLO SOCIAL Y CADENA DE VALOR

Por Ley Provincial, los remanentes íntegros resultantes de la actividad propia de la Sociedad, tienen determinado como destino único el fin social hacia la comunidad. Adicionalmente, desde Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. se brinda colaboración directa mediante la prestación de servicios asistenciales a través de programas especiales, tales como: "Juego Responsable", "Jugar para Crecer... Crecer Jugando".

3. COMPROMISO CON LOS COLABORADORES

El desarrollo del capital humano es la base de la Institución, por ello Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. brinda capacitación constante, aplica una fuerte política de gestión especializada, y trabaja en la funcionalización de los roles de sus integrantes, todo ello en un ambiente laboral adecuado.

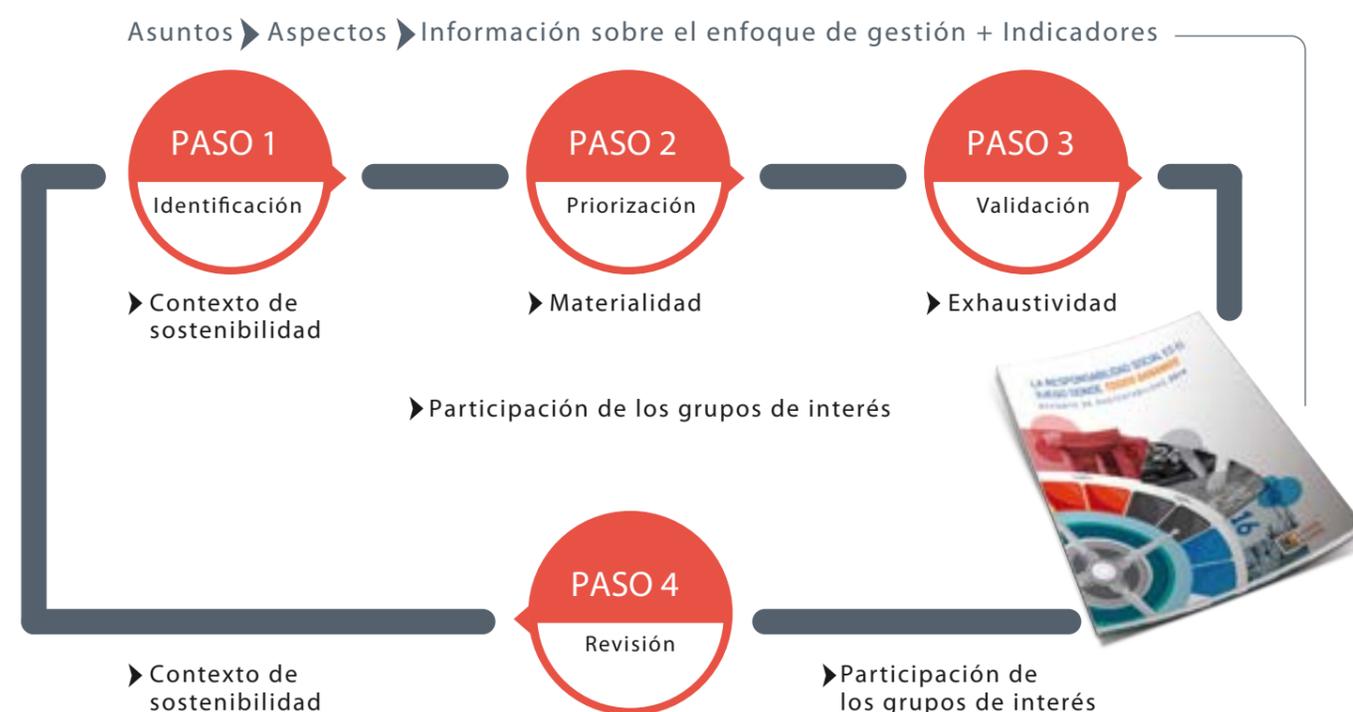


4. ESTABLECIENDO UN EQUILIBRIO AMBIENTAL

Conscientes de que toda actividad genera un impacto sobre el medio ambiente, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. procura desarrollar sus actividades minimizando los impactos negativos, buscando el equilibrio con el medio ambiente, el cual se ve amenazado por el creciente desarrollo económico.

4.1 ANÁLISIS DE MATERIALIDAD: ASUNTOS CLAVE

En el marco de la nueva versión de la Guía GRI-G4, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. determinó aquellos aspectos materiales que definen la estructura y el contenido del presente reporte. Para ello, realizó reuniones de trabajo con diferentes Grupos de Interés Internos y Externos. El procedimiento se llevó a cabo siguiendo los pasos que se indican a continuación:



1. **Identificación:** el proceso tuvo inicio con la identificación de aspectos relevantes, en donde el término "relevante" refiere a aquellos hechos que reflejen los efectos económicos, sociales y ambientales significativos de la Sociedad o que influyan de un modo sustancial en las decisiones que tomen sus Grupos de Interés.

2. **Priorización:** una vez identificados los asuntos relevantes, se realizó una priorización de los mismos a fin de determinar cuáles son realmente materiales y se incluyeron en el presente Reporte de Sustentabilidad. Para determinar la priorización se llevó a cabo un debate entre los Grupos de Interés seleccionados, en donde se realizó una evaluación cualitativa de cada aspecto identificado.

3. **Validación:** en este paso se consideró el alcance de los temas que se abordarán en el Reporte, la cobertura de los mismos, es decir dónde se producen los impactos de los asuntos abordados, y el tiempo: que la información reportada corresponda al período bajo alcance del reporte.

GRUPOS DE INTERÉS

El procedimiento de determinación de asuntos materiales se llevó a cabo considerando la opinión de los Grupos de Interés, Internos y Externos:

INTERNO



» **Empleados:** comprometidos con la continuidad y viabilidad de la Sociedad, en el adecuado desempeño de su trabajo y en las condiciones laborales bajo las que dicho trabajo se desarrolla (comprende personal de Lotería y Casinos).



» **Directorio:** designado por el Poder Ejecutivo Provincial, tiene a su cargo la elaboración e implementación de políticas públicas y empresariales para el desarrollo de la Sociedad, en el ámbito económico, social y ambiental, teniendo como eje la transparencia.

EXTERNO



» **Proveedores:** interesados en las condiciones de compra de los insumos o servicios prestados a la Sociedad.



» **Clientes:** interesados en la calidad, el precio y la información disponible sobre los productos o servicios que la Sociedad les ofrece.



» **Comunidad:** ciudadanos interesados en la forma en que la Sociedad influye e interactúa en su barrio, pueblo o región, en la triple dimensión económica, social y ambiental.



» **Estado (Nacional, Provincial y Municipal):** son grupos que se ven afectados y que afectan el accionar de la Sociedad en su desempeño habitual.

54

Encuestas relevadas,
17 provenientes de
Grupos de Interés Internos y
37 correspondientes a
Grupos de Interés Externos.

RESULTADOS ANÁLISIS DE MATERIALIDAD

Los resultados obtenidos están en línea con la estrategia corporativa de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.:

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E decidió considerar como materiales aquellos aspectos cuyo puntaje sea superior o igual a 0,50 puntos, dentro de un rango de cero a tres puntos. De esta forma, los esfuerzos de la Sociedad se centrarán en reportar los temas prioritarios para sus Grupos de Interés.



4.2 ASPECTOS MATERIALES RELACIONADOS CON GRI

Aspecto	Pilar Estratégico	Indicadores GRI G4 relacionados	Grupos de Interés	
			Interno	Externo
(1) Desarrollo transparente y eficiente de las operaciones de la Sociedad.	Administración eficiente y transparente.	CB Indicadores de perfil y gobierno. CB Aspectos materiales y cobertura. CB Ética e integridad. SO Lucha contra la corrupción.	X	X
(2) Desarrollo de acciones conjuntas en sustentabilidad con diferentes partes de la cadena de valor (proveedores, agenceros, apostadores, entre otros).	Desarrollo social y cadena de valor.	CB Participación de los Grupos de Interés.	X	X
(3) Desempeño económico y presencia en el mercado de la Sociedad.	Administración eficiente y transparente.	EC Desempeño económico. EC Presencia en el mercado.	X	X
(4) Programas sociales relacionados directamente con la actividad de la Sociedad.	Desarrollo social y cadena de valor.	CB Indicadores de participación de los grupos de interés. SO Comunidades locales.	X	X
(5) Existencia de un canal formal de comunicación (línea ética) donde los empleados, apostadores y comunidad general puedan manifestar sugerencias, reclamos, denuncias.	Administración eficiente y transparente.	CB Ética e integridad. PR Privacidad de los Clientes. HR Reclamos sobre DDHH. LA Mecanismos de Reclamación de Prácticas Laborales.	X	X
(6) Gestión de temas tales como: Anti-fraude, Prevención de Lavado de Activos, rendición de cuentas, reglamento del personal.	Administración eficiente y transparente.	SO Lucha contra la corrupción. SO Cumplimiento regulatorio. SO Reclamos por impacto social. PR Cumplimiento regulatorio.	X	X
(7) Desarrollo e implementación de mecanismos de gestión de residuos, energía y agua.	Estableciendo un equilibrio ambiental	EN Energía. EN Agua. EN Efluentes y residuos.	X	X
(8) Programas para reducir los residuos generados por la Sociedad y/o crear valor adicional.	Estableciendo un equilibrio ambiental.	EN Efluentes y Residuos.	X	X
(9) Trabajar de manera conjunta e incentivar el desarrollo de sectores vulnerables por medio de la promoción de educación, hábitos de vida saludable, empleo.	Desarrollo social y cadena de valor.	CB Indicadores de participación de los grupos de interés. SO Comunidades locales.		X
(10) Otros programas sociales no relacionados directamente con la actividad de la Sociedad.	Desarrollo social y cadena de valor.	SO Comunidades Locales. EC Consecuencias económicas Indirectas. HR Evaluación.		X
(11) Promover el desarrollo de pequeños proveedores o cooperativas de trabajo de la zona de influencia de la Sociedad.	Desarrollo social y cadena de valor.	EC Consecuencias económicas Indirectas. EC Prácticas de adquisición. SO Comunidades locales.		X
(12) Capacitación en derechos humanos destinada a los colaboradores internos y personal de seguridad que trabaja en las diferentes instalaciones de la Sociedad.	Compromiso con los colaboradores.	LA Capacitación y educación. HR Inversión.	X	X

Aspecto	Pilar Estratégico	Indicadores GRI G4 relacionados	Grupos de Interés	
			Interno	Externo
(13) Brindar capacitación a la red de agencias en temas tales como: comercialización, Prevención de Lavado de Activos, entre otros.	Desarrollo social y cadena de valor.	CB Participación de los grupos de interés. SO Comunidades locales.	X	X
(14) Desarrollo de auditorías a proveedores identificados como potenciales de riesgo.	Desarrollo social y cadena de valor.	EN Evaluación ambiental de los proveedores. LA Evaluación de las prácticas laborales de los proveedores. HR Evaluación de los proveedores en DDHH. HR Evaluación de la repercusión social de los proveedores.	X	X
(15) Participación del Directorio en las políticas y prácticas de Responsabilidad Social Empresaria.	Administración eficiente y transparente.	CB Indicadores de perfil y gobierno. CB Estrategia y análisis.	X	
(16) Participación de los empleados en las políticas y prácticas de Responsabilidad Social Empresaria.	Compromiso con los colaboradores.	CB Participación de los grupos de interés.	X	
(17) Programa de voluntariado corporativo.	Desarrollo Social y Cadena de Valor.	CB Indicadores de participación de los grupos de interés. SO Comunidades locales.	X	X
(18) Incentivar el desarrollo de sectores vulnerables por medio de la promoción de educación, hábitos de vida saludable, empleo.	Desarrollo social y cadena de valor.	SO Comunidades Locales. HR Evaluación.	X	X
(19) Respeto y privacidad de los datos de clientes.	Desarrollo social y cadena de valor.	PR Privacidad de los clientes.		X
(20) Desarrollo de programas y/o capacitación en cuestiones relacionadas con la salud y seguridad en el ámbito laboral y personal.	Compromiso con los colaboradores.	LA Salud y seguridad en el trabajo. LA Capacitación y educación.	X	
(21) Prácticas laborales y público interno. Igualdad de oportunidades, condiciones de empleo, horas de trabajo, pago de sueldos, gestión de clima laboral.	Compromiso con los colaboradores.	EC Presencia en el mercado. LA Empleo. LA Diversidad e igualdad de oportunidades. LA Igualdad de retribución entre hombres y mujeres. HR No discriminación.	X	
(22) Contar con capacitación destinada al público interno, en función al requerimiento de puesto de cada colaborador interno de la Sociedad.	Compromiso con los colaboradores.	LA Empleo. LA Capacitación y educación.	X	
(23) Promover oportunidades de desarrollo y carrera para los colaboradores internos.	Compromiso con los colaboradores.	LA Empleo. LA Capacitación y educación.	X	

4.3 DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

Cantidad de llamadas al Servicio de Información 0810 888 1515 durante el periodo bajo alcance:

796.003

GRUPO DE INTERÉS	CANAL DE COMUNICACIÓN
» Empleados	Cartelería interna, correo electrónico corporativo, mesa de entradas, reuniones de equipo, telefonía corporativa, intranet.
» Directorio	Cartelería Interna, correo electrónico corporativo, mesa de entradas, reuniones de equipo, telefonía corporativa.
» Proveedores	Correo electrónico, mesa de entradas, telefonía, atención personalizada.
» Clientes	Servicio de telefonía gratuita 0800-777-AYUDA, (servicio de atención al consumidor), formulario de autoexclusión, correo electrónico, página web, mesa de entradas, cartelería en Agencias de Juegos, Casinos, Delegaciones, atención personalizada, línea telefónica 0810-888-1515, servicio de información.
» Estado (Nacional, Provincial y Municipal)	Relaciones institucionales; eventos; correo electrónico; publicaciones; mesa de entradas, telefonía.
» Comunidad	Eventos, publicaciones, mesa de entradas, línea telefónica 0810-888-1515 (servicio de información), página web, correo electrónico, difusión radial y televisiva.



4.4 RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES RECIBIDAS

En el marco de los siete principios de Juego Responsable instaurado por la Word Lottery Association (W.L.A.), Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. obtuvo el nivel 2 de los cuatro niveles de logro dispuestos por dicha Institución. Al mismo tiempo la Sociedad se encuentra actualmente en proceso de obtención del nivel 3 el cual se espera alcanzar en el corto plazo.

Nivel 1 – Compromiso: Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., como miembro integrante de A.L.E.A. (Asociación de Loterías, Quinielas y Casinos Estatales de Argentina), asumió el compromiso de adoptar los principios del Juego Responsable establecidos por la W.L.A.

✓ **Cumplimentado.**

Preámbulo: Los miembros de la W.L.A. están unidos en su compromiso de fomentar la continuidad del orden públi-

co y la lucha contra el juego ilegal, tal y como lo definen los gobiernos en las respectivas jurisdicciones de los miembros. Este compromiso proporciona los antecedentes de los Principios del Juego Responsable de la W.L.A.; la responsabilidad en el juego es un elemento crucial en el compromiso individual de cada uno de los miembros de la W.L.A. con la Responsabilidad Social, y forma parte del alcance proactivo del impacto social de las loterías y otras formas de juego; los miembros de la W.L.A. al comprometerse en apoyar estos principios se responsabilizan en hacer del juego responsable parte integral de sus operaciones cotidianas, incluyendo las actividades que involucran a empleados, clientes, detallistas y otras terceras partes. Este compromiso de apoyo incluye el incentivo en iniciativas de investigación y el esfuerzo en alcanzar un balance apropiado entre los ingresos, el entretenimiento y las expectativas de los clientes.

Nivel 2 - Nivel de Autoevaluación y Análisis de Brechas: La Lotería miembro debe priorizar y realizar una autoevaluación y determinar qué programas de Juego Responsable deben implementarse para garantizar que la organización cubra los siete Principios.

✓ **Cumplimentado.**

Nivel 3 - Planificación e implementación: La Lotería miembro debe desarrollar un plan, un calendario y un presupuesto para implementar programas específicos de Juego Responsable.

En proceso de obtención.

Lotería de la Provincia de Córdoba se encuentra analizando las recomendaciones formuladas por el Tribunal Evaluador de la W.L.A.

Nivel 4 – Mejora Continua: La Lotería miembro implementa programas específicos en sus operaciones cotidianas y mejora continuamente sus programas.

LOS 7 PRINCIPIOS DEL JUEGO RESPONSABLE SON:

1. Los miembros de la W.L.A. tomarán las medidas razonables y equilibradas para alcanzar sus objetivos al tiempo que protegen los intereses de sus clientes y grupos vulnerables; al mismo tiempo mantendrán sus compromisos respectivos para defender el orden público dentro de sus propias jurisdicciones.
2. Los miembros de la W.L.A. garantizarán que sus prácticas y procedimientos reflejen una combinación de regulaciones gubernamentales, autorregulación en la industria y responsabilidad individual, dentro del contexto y marco legal, económico, político, ético y cultural en que ocurren.
3. Los miembros de la W.L.A. desarrollarán sus prácticas relacionadas con el juego responsable con el más pleno entendimiento posible de la información relevante y análisis de investigación documentada.
4. Los miembros de la W.L.A. trabajarán con terceros —incluyendo a gobiernos, organizaciones no gubernamentales, profesionales de la salud pública y público en general— para compartir información, desarrollar investigación y promover el juego responsable tan ampliamente como sea posible e incentivarán un mejor entendimiento del impacto social del juego.
5. Los miembros de la W.L.A. promoverán únicamente juego responsable y legal en todos los aspectos de sus actividades, incluyendo el desarrollo, venta, y mercadeo de sus productos y actividades; y harán todos los esfuerzos razonables para garantizar que sus agentes actúen en la misma forma.
6. Los miembros de la W.L.A. proporcionarán al público información en forma correcta y equilibrada para permitir a los individuos que hagan elecciones con información sobre las actividades de juego en el ámbito de la jurisdicción de las loterías. Este compromiso requiere lo siguiente: a) que el mercadeo de las actividades y productos de loterías esté sujeto a una autorregulación razonable, y que se promuevan prácticas de juego responsable y elecciones informadas; y b) que los programas educativos desempeñen un rol importante para proporcionar a los individuos información correcta sobre el juego y los riesgos a él asociados.
7. Los miembros de la W.L.A. harán un esfuerzo razonable para controlar, probar y revisar, cuando sea apropiado, aquellas actividades y prácticas relacionadas con el juego responsable informando públicamente sus conclusiones.

4.5 ASOCIACIONES CON LAS QUE LA SOCIEDAD SE RELACIONA



Global Reporting Initiative (G.R.I.): Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. participa del Programa Organizational Stakeholder (O.S.) que vincula a más de 600 organizaciones de más de 60 países, comprometidos con el avance de los informes de sostenibilidad. El Programa de O.S. incluye empresas y organizaciones procedentes de la sociedad civil, empresas, instituciones mediadoras, academias, agencias públicas y organismos intergubernamentales.

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., a través de A.L.E.A., se relaciona con la Word Lottery Association (W.L.A.), la cual es una organización impulsada por sus miembros para avanzar en los intereses de las Loterías de Estado.

Asimismo, interactúa directamente con la W.L.A. para la obtención de la certificación del Programa Juego Responsable.

Los principales objetivos de la organización son:

- » Recopilar y difundir información sobre la industria de la lotería y áreas conexas.
- » Establecer estándares de mejores prácticas.
- » Establecer estándares éticos.
- » Proporcionar servicios de desarrollo académico y profesional (conferencias, seminarios), así como servicios de referencia e información a los miembros.
- » Formar una sola voz junto con las asociaciones regionales para que todos los miembros puedan tener un punto de referencia respetado, así como información y mensajes consistentes para proporcionarles a quienes tienen autoridad.

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., a través de A.L.E.A., participa en actividades llevadas a cabo por la Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas de Estado (CIBELAE), cuya principal misión consiste en ser el órgano político, asesor y de capacitación de las Loterías de Iberoamérica para lograr la colaboración e intercambio de información entre sus miembros.

Entre los servicios que ofrece a sus miembros, se destacan los siguientes:

- » Capacitación y Formación.
- » Modelo de Código de Conducta para Loterías.
- » Legislación aplicable a Loterías.
- » Manual de Buenas Prácticas.



A.L.E.A.: Asociación de Loterías, Quinielas y Casinos Estatales de Argentina es una entidad constituida por veinticuatro Organismos Miembros Regulares y veintiséis Miembros Adherentes. Con más de 40 años de experiencia, la misma brinda apoyo a sus Asociados en todos los aspectos referidos a la explotación de los juegos de azar en el ámbito del territorio argentino.

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. es miembro regular de esta Asociación Civil, participando en distintas Comisiones (Asuntos Administrativos e Internos, Asuntos Jurídicos, Asuntos Informáticos, Telemáticos y de Telecomunicaciones, y Capacitación; y en distintas Unidades Coordinadoras (Prevención de Lavado de Activos y Responsabilidad Social), como también en distintos seminarios organizados por dicha Asociación.

05

ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE

Hacia fines del año 2011, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. obtuvo la Certificación expedida por el IRAM, en su Sistema de Gestión de Calidad, para los procesos de Sorteos de los Juegos de Quiniela y Lotería, manteniéndola hasta la actualidad.

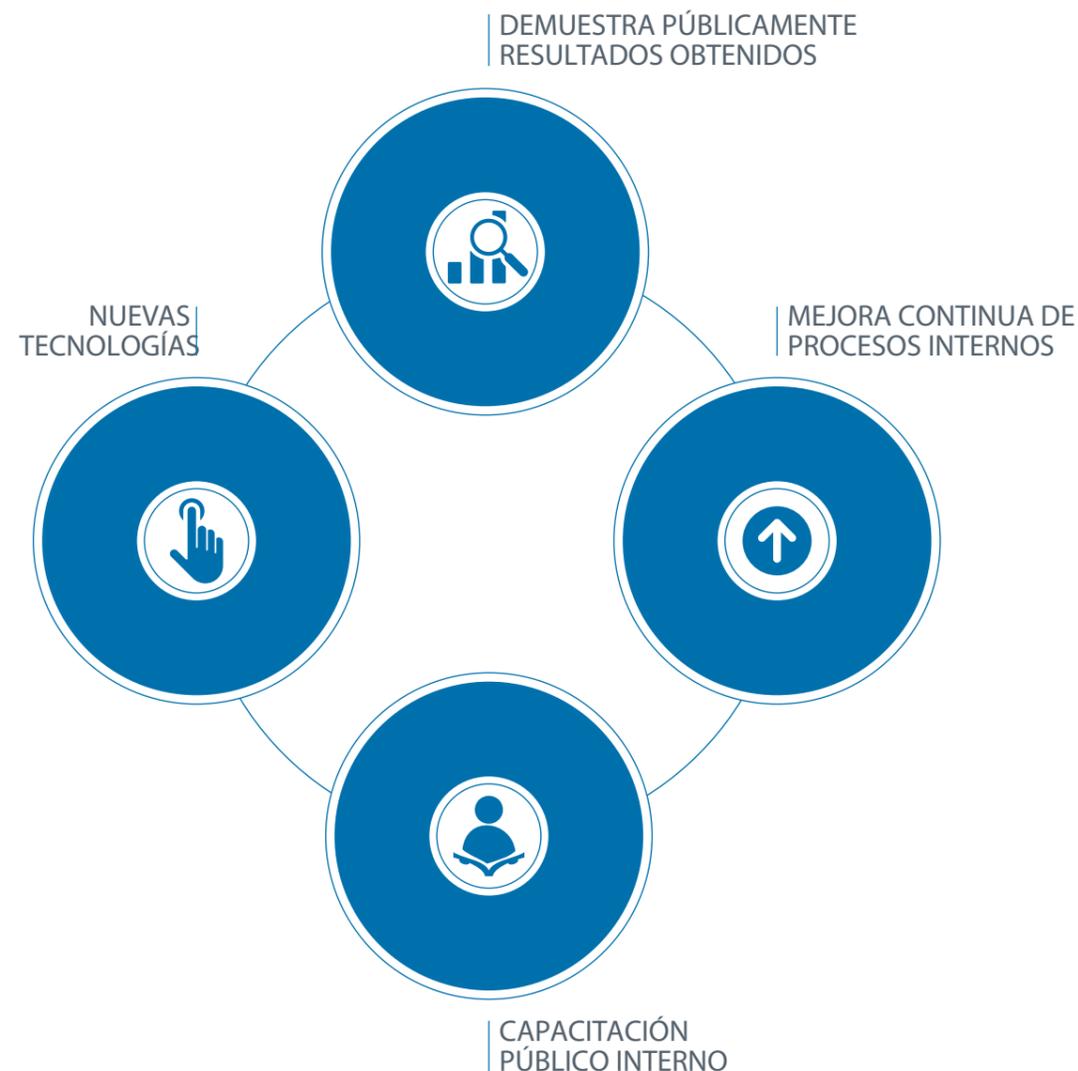
5 ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE...	P. 38
5.1 MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO DE SORTEO DE JUEGOS...	P. 39
5.2 CERTIFICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRAS	P. 39
5.3 CENTRALIZACIÓN DEL PROCESO CONTABLE DE CASINOS Y DELEGACIONES EN CASA CENTRAL	P. 40
5.4 DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	P. 40
5.5 ¿USTED A QUÉ JUEGA?	P. 41
5.6 CUMPLIMIENTO DE DESAFÍOS...	P. 42



5 ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE...

PARA GARANTIZAR A LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS UNA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS, LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.E. LLEVA A CABO DIFERENTES ACCIONES:

- ✓ DEMUESTRA PÚBLICAMENTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.
- ✓ TRABAJA EN LA MEJORA CONTINUA DE SUS PROCESOS INTERNOS.
- ✓ INVIERTE EN LA CAPACITACIÓN DE SU PÚBLICO INTERNO.
- ✓ INVIERTE EN NUEVAS TECNOLOGÍAS.



5.1 MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO DE SORTEOS DE JUEGOS

Hacia fines del año 2011, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. obtuvo la Certificación expedida por el IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), en su Sistema de Gestión de Calidad, acorde con los requisitos de la Norma IRAM - ISO 9001:2008, para los procesos de Sorteos de los Juegos de Quiniela y Lotería. Esto permitió favorecer el desarrollo de las actividades propias de la Sociedad demostrando a la Comunidad el compromiso asumido en cuanto a transparencia y credibilidad.

Anualmente el IRAM realiza auditorías periódicas de mantenimiento, las cuales permiten detectar oportunidades de mejoras, dar continuidad a los criterios certificados, entre otros. Es importante destacar que los resultados de la auditoría realizada por el Instituto para el año 2014 fueron exitosos.



2014

Los resultados de la auditoría realizada por el Instituto para el año 2014 fueron exitosos.

5.2 CERTIFICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRAS

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. se encuentra trabajando para la obtención de la Certificación del Proceso de Compras bajo los estándares de IRAM - ISO 9001:2008. Por lo que en el periodo bajo alcance la Sociedad ha iniciado la elaboración del Registro Único de Proveedores, el cual permitirá optimizar

sus funciones al contar con un registro informatizado y actualizado de todos los proveedores a los cuales la Sociedad se encuentra en condiciones de contratar. Asimismo, se ha actualizado el Manual de Proceso de Compras, el cual incorpora a los requisitos de inscripción y/o actualización de los proveedores el

aporte de información adicional relacionada a criterios de sustentabilidad con fines de promover cambios en los patrones de consumo y producción hacia un camino socialmente responsable, en línea con lo establecido en el Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial.

5.3 CENTRALIZACIÓN DEL PROCESO CONTABLE DE CASINOS Y DELEGACIONES EN CASA CENTRAL

Continuando con la implementación del Programa de Centralización del Proceso Contable iniciado durante el Ejercicio Económico N° 15, el cual incluyó la totalidad de los Casinos, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. consiguió centralizar las actividades de las Delegaciones de mayor envergadura: San Francisco y Río Cuarto.

El proyecto se inició en el periodo anterior y tiene como objetivo incrementar la eficiencia de los procesos administrativos y contables, optimización del uso de los recursos, como así también mejorar la calidad y uniformidad de la información a través de la centralización de las tareas en Casa Central.

5.4 DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Durante el período bajo alcance la Gerencia Departamental de Tecnología y Sistemas de la Sociedad continuó trabajando en la elaboración del Proyecto de Digitalización de Documentos. El mismo contempla el servicio inicial de traslado de la documentación existente en Edificios Urbanos, Delegaciones y/o Casinos para su digitalización y posterior ad-

ministración, almacenamiento y custodia en las instalaciones de la Empresa contratada, como así también el servicio mensual para la actualización de legajos correspondientes a la Gerencia Departamental de Recursos Humanos, Gerencia Departamental de Comercialización y Sub-Gerencia Departamental de Administración.



El presente proyecto permitirá agilizar los procesos administrativos y toma de conocimiento de la información relevante, mejorar la seguridad y el resguardo de información, como también disminuir el consumo de papel, entre otros beneficios.

BLANCO **NEGRO**

¿DA LO MISMO?

¿UD. A QUE JUEGA?

SEPA QUE UD. JUEGA PARA GANAR Y AYUDAR

- **RESPALDO:** Si usted juega en una agencia oficial, cuenta con un verdadero respaldo para el pago de su apuesta ganadora.
- **SEGURIDAD:** Posee un comprobante legal de su apuesta para reclamar el pago de la misma en caso de ganar.
- **CUMPLIMIENTO:** El agenciero cumple con el Estado, desarrolla una actividad comercial, pone en funcionamiento su negocio, abona los impuestos y genera fuentes de mayor trabajo.
- **FINES:** La Lotería de la Provincia de Córdoba destina el 100% de las utilidades del juego a la ayuda social.

- **RESPALDO:** Si usted juega de palatera a la CLANDESTINA, nunca sabrá quien banca su apuesta ni hasta cuándo.
- **SEGURIDAD:** No posee más que la libreta de la CLANDESTINA que seguramente no le servirá de mucho para reclamar si no le abona una apuesta ganadora.
- **CUMPLIMIENTO:** Cada clandestino cumple solo con él, no paga impuestos, ni genera fuentes de trabajo.
- **FINES:** El capitalista maneja dinero clandestino, para su provecho u otros fines.

SI UD. SUMA NO DA LO MISMO, JUEGUE SOLO EN AGENCIAS OFICIALES !



5.5 ¿USTED A QUÉ JUEGA?

Para demostrar la importancia que posee la intervención del Estado en los juegos de azar, la Sociedad continúa llevando a cabo diferentes acciones tendientes a erradicar el juego ilegal.

Por medio de la realización de campañas publicitarias se busca dar a conocer los principales beneficios que posee el "Juego en Blanco" (Juego Legal), que permite brindar respaldo a las personas que obtengan premios por medio de sus apuestas, otorgar seguridad con respecto a la validez de los comprobantes de juegos, posibilitando la creación de fuentes de trabajo a través de "Agencias de Juegos Oficiales".

Al igual que en años anteriores, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. brinda un espacio garantizando absoluta confidencialidad para que aquellas personas que detecten la existencia de lugares de juego no oficiales realicen la correspondiente denuncia.

El lema establecido en la campaña se halla en sintonía con el objeto de crea-

ción de la Sociedad y permite dejar en claro que el destino de los fondos tiene como único objetivo el "Fin Social".

Por otra parte, en línea con la lucha iniciada contra el juego ilegal, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. desde el año 2006 realiza sorteos semanales para el juego Quiniela, en el cual participan los tickets no ganadores de dicho juego, entregando premios a los fines de incentivar a los apostadores a la participación en el juego oficial.

Asimismo, la Sociedad dispone de un área orgánica denominada Departamento de Control de Eventos Autorizados y No Autorizados, cuya función es llevar adelante la implementación de políticas de control verificando conforme a normas y reglamentaciones vigentes, los modos y formas de utilización que tienen los juegos que administra y/o supervisa Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., velando por el cumplimiento de dichas normas e impidiendo el desarrollo de juegos que se encuentren al margen de las mismas.

Entre sus funciones se encuentran:

- » Receptar informes y/o denuncias vinculadas a posibles transgresiones a las normas de juego para su posterior investigación.
- » Programar y ejecutar, en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, el sistema de controles periódicos e imprevistos para impedir el juego al margen de las disposiciones legales vigentes.
- » Requerir, verificar y controlar a solicitud y/o por razones operativas, la documentación de las entidades organizadoras de los distintos eventos autorizados o no, a los fines de obtener la información necesaria, ya sea para el cálculo del impuesto correspondiente y/o la regularización del trámite.
- » Establecer vínculos de comunicación y coordinación con Asesores de Seguridad de la Sociedad y con la Fuerza Pública Policial de la Provincia de Córdoba, en relación a temas inherentes a Juegos Prohibidos, su detección, y Legislación Provincial (Código de Faltas y Ley Represiva de Juegos de Azar y Apuestas Prohibidas).

5.6 CUMPLIMIENTO DE DESAFÍOS

Área Involucrada	Objetivo	Plazo de Cumplimiento	Grado de Cumplimiento
Departamento Compras	Certificar el Proceso de Compras bajo la Norma IRAM - ISO 9001:2008.	Año 2014/2015	La certificación del Proceso de Compras requiere la realización de tareas iniciales de adecuación para lograr obtener la certificación expedida por IRAM. Durante el período bajo alcance se actualizaron los manuales de procedimientos para el proceso de compras y contrataciones de la Sociedad.
División Sorteos / Departamento Métodos y Calidad	Re certificar el proceso de sorteos de Casa Central.	Año 2014	Se logró la re certificación bajo la norma IRAM - ISO 9001:2008 del proceso de sorteos en el período bajo alcance.
Sistemas	Consolidar la plataforma informática existente.	Año 2014	La plataforma informática se encuentra consolidada en un 60%. Se está ejecutando la última etapa que contempla la ampliación de la capacidad de almacenamiento y servidores.
Casinos / Sistemas	Nuevo Sistema Integral de Casinos, que consolide la información de todos los casinos, que se replique en Casa Central.	Año 2014/2015	El proyecto se encuentra en etapa de análisis y revisión. En el año 2015 comenzará a implementarse el nuevo Sistema Integral de Casinos en la sala de juegos ubicada en la localidad de Miramar.
Casinos / Sistemas	Nuevo Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), actualmente se está implementando en el Casino Villa Carlos Paz. El cual se hará extensivo a las restantes Salas de Juego.	Año 2014/2015	El sistema de CCTV se encuentra funcionando en todos los Casinos.
Toda la Compañía	Plan de contingencias de seguridad informática. Definición y evaluación de riesgos.	Año 2014/2015	Se dispone con sistemas informáticos de resguardo de información, pruebas de restauración, virtualización y clonado de equipos.
Departamento Contabilidad	Centralización del proceso de contabilidad de Delegaciones del interior de la Provincia de Córdoba y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Casa Central (Ciudad de Córdoba).	Año 2014/2015	La centralización del proceso de contabilidad se encuentra en marcha, habiéndose incorporado a los diez Casinos Provinciales ya existentes, las dos principales Delegaciones, Río Cuarto y San Francisco.
Departamento Compras	Creación y puesta en marcha del Registro Único de Proveedores de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.	Año 2014/2015	La Sociedad comenzó con los procedimientos necesarios para contar en el corto plazo con el Registro Único de Proveedores, como ser: adecuación del Manual de Misiones y Funciones, actualización y migración de las bases de datos existentes, incorporación de nuevos requisitos de inscripción de proveedores, entre otros.

La centralización del proceso de contabilidad se encuentra en marcha, habiéndose incorporado a los diez Casinos Provinciales ya existentes, las dos principales Delegaciones, Río Cuarto y San Francisco.



06

DESARROLLO SOCIAL Y CADENA DE VALOR

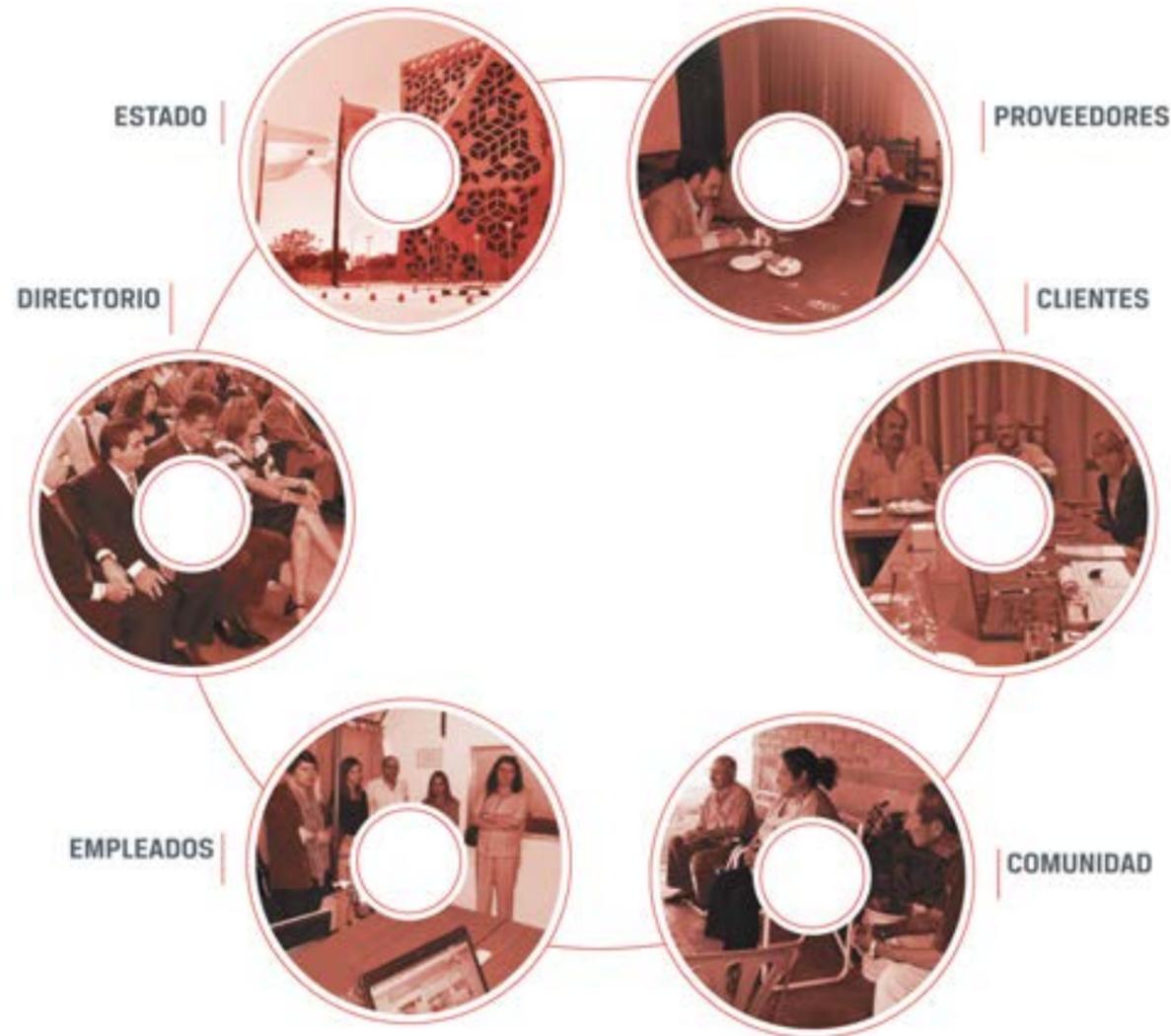
Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. reconoce la fundamental importancia que tiene lograr un desarrollo sostenible en toda su cadena de valor, desde proveedores de bienes y/o servicios utilizados en el desarrollo de las actividades diarias de la Sociedad, hasta el cliente final que consume un juego o visita alguna de las salas de casinos.

6 DESARROLLO SOCIAL Y CADENA DE VALOR	P. 46
6.1 CRECIENDO JUNTO A LA RED COMERCIAL	P. 47
6.2 GESTIÓN DE PROVEEDORES	P. 49
6.3 JUEGO RESPONSABLE: ACERCÁNDOSE A LOS CLIENTES	P. 50
6.4 SUB-PROGRAMA: "JUGAR PARA CRECER... CRECER JUGANDO"	P. 54
6.5 PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DE TERRORISMO	P. 58
6.6 APOYANDO EL DESARROLLO DE COMUNIDADES CERCANAS	P. 61
6.6.1 DESARROLLO DE LOS PARAJES "LA YERBA BUENA" Y "SAN MIGUEL PUESTO DE ABAJO"	P. 61
6.6.2 FUERTE APUESTA AL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO A TRAVÉS DE UN EMPRENDIMIENTO DE TURISMO RECREATIVO Y SALUDABLE	P. 64
6.7 CAMPAÑA DE VOLUNTARIADO CORPORATIVO	P. 66
6.8 APOYANDO A LA CULTURA: LA NOCHE DE LOS MUSEOS	P. 67
6.9 CUMPLIMIENTO DE DESAFÍOS	P. 68



6 DESARROLLO SOCIAL Y CADENA DE VALOR

LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.E. RECONOCE LA FUNDAMENTAL IMPORTANCIA QUE TIENE LOGRAR UN DESARROLLO SOSTENIBLE EN TODA SU CADENA DE VALOR, DESDE PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA SOCIEDAD, HASTA EL CLIENTE FINAL QUE CONSUME UN JUEGO O VISITA ALGUNA DE LAS SALAS DE CASINOS.



PARA LOGRAR FORTALECER LA CADENA DE VALOR, LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.E. TRABAJA COMPROMETIDA CON LOS SIGUIENTES TEMAS:

- ✓ CAPACITAR A DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS.
- ✓ TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA CON OTROS ACTORES PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO DE SECTORES MÁS VULNERADOS.
- ✓ MEJORAR CONTINUAMENTE LA GESTIÓN INTERNA A FIN DE PROMOVER UNA MEJOR RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS.
- ✓ IMPULSAR PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO CORPORATIVO.

6.1 CRECIENDO JUNTO A LA RED COMERCIAL

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. continúa fortaleciendo su cadena de valor mediante capacitaciones a su red de agentes de juegos distribuidos a lo largo de toda la Provincia de Córdoba y perfeccionando su comunicación con los mismos. Durante el período bajo alcance, se dictaron capacitaciones abordando temas de: red comercial, trabajo en equipo, gama de productos y administración de los puntos de venta.

De esta manera, se pudieron cumplir los objetivos propuestos para este período, tales como:

1. Brindar herramientas de administración, control de gestión y evaluación de resultados tendientes a mejorar las prácticas comerciales;
2. Intercambiar experiencias entre responsables de Agencias de Juegos e incentivar la maximización de beneficios a partir de incrementos en la productividad de los puntos de ventas.

1.017,5

HORAS TOTALES DE CAPACITACIÓN

514

AGENCIAS CONVOCADAS

407

ASISTENTES

2,5

HORAS DE CAPACITACIÓN PROMEDIO POR ASISTENTE



En lo que respecta a los productos comercializados por la Sociedad, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. ha iniciado la implementación de un sistema de distribución de productos más sustentable, tanto para sus clientes como para sí misma.

El nuevo sistema comprende dos aspectos muy importantes, el Reparto Racional y el Retiro y Devolución Cero, dos herramientas de gestión administrativa que, junto con la modalidad de pago a través del sistema bancario y financiación de productos en casos especiales, buscan promover la fidelización de los clientes y otorgar las mismas oportunidades comerciales a todas las agencias, independientemente del volumen de recaudación que cada agencia posea.

» Sistema de Reparto Racional: se trata de una modalidad inteligente elaborada junto a los agentes oficiales de ventas. Permite la entrega de productos de juegos en cantidad necesaria, acorde a sus posibilidades de venta. De esta forma se logra disminuir el riesgo potencial de pérdida en casos fortuitos (robo, inundación, etc.), disminuye los costos operativos tanto del Agente como de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. respecto de las horas y recursos empleados para los procesos de distribución, recepción, lectura y procesamiento de billetes; mejorando así la eficiencia global de las operaciones de la Sociedad.

» Sistema de Retiro y Devolución Cero: logra la máxima eficiencia en la distribución de sus productos, disminuyendo los costos financieros y operativos asociados. El sistema considera las necesidades y posibilidades individuales de cada agenciero para distribuir productos, evitando la entrega en exceso que luego deben ser devueltos. Además, mediante un sistema de seguimiento personalizado de la red comercial, se preavisa a los agencieros a los fines de evitar la aplicación de multas administrativas relacionadas con la operatoria comercial.



Beneficios para Agencieros

- **Optimiza** el stock de billetes de juegos para evitar la concentración o falta de números "favoritos" en un mismo Punto de Venta.
- **Disminuye** el stock administrado por el Agente basado en la venta real de productos.
- **Ajusta** el stock a recibir.
- **Minimiza** los costos a la Sociedad para solicitar ampliación/reducción de stock, aumentando el tiempo de atención al cliente en la Agencia de Juego.
- **Iguala** la oportunidad de asignación de números "favoritos" a toda la red comercial.

Beneficios para Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.

- **Optimiza** el stock en el punto de venta basado en la venta real.
- **Garantiza** que la Agencia de juego dispone del stock necesario para cubrir la demanda del cliente.
- **Disminuye** el riesgo de incobrabilidad de ejecución del seguro de caución, equilibrando según la venta real, la entrega en consignación.
- **Reduce** los recursos asignados a procesos de pre asignación, distribución, recepción y lectura de billetes.
- **Mejora** el stock real en el punto de venta.
- Facilita el seguimiento personalizado de la red comercial.

6.2 GESTIÓN DE PROVEEDORES

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., en línea con el Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública de la Provincia de Córdoba (Ley Provincial N° 10.155), el cual establece como una de sus disposiciones generales, en su artículo 5, contrataciones públicas sustentables, que las contrataciones comprendidas en el mencionado régimen procurarán propiciar la incorporación de criterios de sustentabilidad que permitan mejorar la eficiencia económica y ambiental del gasto público, y promover en los proveedores del Estado provincial cambios hacia patrones de consumo y producción socialmente respon-

sables; ha trabajado en la actualización y adecuación de su Manual para el Proceso de Compras. El mencionado manual incorporó como uno de los requisitos de inscripción y/o actualización de los proveedores, contar con un Balance de Responsabilidad Social o Informe de Sustentabilidad validado, y en caso de no poseer el mismo, el proveedor deberá completar un cuestionario en carácter de Declaración Jurada en materia de gestión de Responsabilidad Social. Este requisito permitirá alinear la cadena de valor con los valores de transparencia, compromiso y responsabilidad social asumidos por esta Sociedad.

Por otra parte, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., teniendo en cuenta la Ley Provincial N° 9.331 Compre Córdoba, la cual otorga preferencia en las contrataciones del Estado a productos, bienes de uso, bienes de capital y obras y servicios de origen provincial siempre que se configuren similares condiciones de contratación respecto de productos, bienes de uso, bienes de capital y servicios producidos o elaborados fuera del territorio cordobés, ha contratado durante el ejercicio bajo alcance con un total de 1.024 proveedores, de los cuales el 80% corresponde a proveedores locales.

6.3 JUEGO RESPONSABLE: ACERCÁNDONOS A LOS CLIENTES

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. se preocupa por llegar a sus clientes mediante diferentes Programas y Políticas de Comunicación.

En el marco bajo el cual la Sociedad desarrolla sus actividades, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. demuestra especial interés por proteger a los participantes de los probables efectos nocivos derivados de las mismas, mediante una oferta de juego responsable y a través de una serie de programas de orientación y contención al jugador compulsivo y a su contexto familiar, como también a través de la promoción del juego legal y transparente.

Al igual que en años anteriores, uno de los principales programas que posee Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., es

el "Programa de Juego Responsable" que desde el año 2008 opera en la Provincia de Córdoba, comprendiendo que la comunidad necesita conocer y disponer de acciones concretas frente al problema de la ludopatía.

A través de la publicación de información útil para los usuarios, cartelería y folletería informativa, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. comunica los principales criterios para jugar con responsabilidad:

- » Establezca un límite de tiempo para jugar y retirarse.
- » Espere perder.
- » Establezca reglas personales, no juegue a crédito.
- » Promueva una vida equilibrada.
- » Evite "perseguir" el dinero perdido.

- » No busque en el juego una forma de escapar a sufrimientos emocionales o físicos.
- » Cuanto mayor sea su conocimiento sobre el tema, podrá tomar mejores decisiones.
- » No deje que el juego afecte sus relaciones interpersonales.

A su vez, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. se pone al alcance de quien lo requiera para contribuir a manejar su posible compulsión al juego. Se trata de una acción voluntaria que toma la persona que considera necesario controlar su juego, mediante la solicitud de ser excluido de las salas de juegos ubicadas en el ámbito del territorio de la Provincia de Córdoba. Dicha solicitud no es selectiva, es decir no autoexcluye a la persona para un juego, sino para todos.

Complementando al Certificado de Autoexclusión, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. cuenta con un servicio gratuito de asistencia telefónica, 0800-777-AYUDA, como canal de comunicación que brinda asesoramiento a personas con estas patologías y se encuentra disponible las 24 horas, los 365 días del año. De esta manera, la Sociedad logra sus objetivos de ofrecer: contención, orientación, información y, si se produce la demanda, realizar la correspondiente derivación a Centros de Atención especializados de la Red de Salud Mental.

El personal del Departamento de Juego Responsable ha elaborado una guía dirigida a quienes desempeñan funciones de operadores de la línea de asistencia telefónica gratuita, la cual constituye un medio de orientación para que puedan realizar una óptima atención a las personas que lo requieran. Esta guía fue inspirada en la experiencia acumulada luego de tres años de funcionamiento del servicio, lapso en el cual el análisis de las llamadas recibidas permitió discriminar que las mismas presentan ciertas características recurrentes y que exigieron desarrollar habilidades específicas para desempeñar la tarea de operador a la hora de atender una consulta, brindar información y contener a quien se comunica.

Zona	Localidad	Centro de Atención
CENTRO	Córdoba Capital	Instituto Provincial IPAD
	Alta Gracia	Hospital Dr. Arturo Illia
	Río Tercero	Hospital Provincial
	Santa Rosa de Calamuchita	Hospital Regional Eva Perón
	Villa María	Hospital Provincial Pasteur
ZONA OESTE	Deán Funes	Hospital Dr. Romagosa
	Santa María de Punilla	Hospital Colonia
	Villa Dolores	Hospital Regional
ZONA SUR	Laboulaye	Hospital R. J. Cárcano
	Río Cuarto	Hospital San Antonio De Padua
ZONA ESTE	Corral de Bustos	Hospital Pedro Vella
	Marcos Juárez	Hospital Dr. Abel Ayerza
	San Francisco	Hospital J. Iturraspe
	Santa Rosa de Río Primero	Hospital Dr. Ramón Bautista Mestre

Los objetivos del Programa Juego Responsable son, entre otros:

- Prevenir o disminuir los riesgos de los juegos inmoderados;
- Instalar los modos saludables de jugar a los miembros integrantes de Empresas de Juegos de Azar, usuarios de éstos en sus más variadas formas y a la comunidad toda;
- Brindar atención a quienes lo requieran, mediante mecanismos adecuados de rápida distribución y eficaz toma de acciones en caso de aquellos individuos que se vean afectados por la patología denominada Ludopatía.



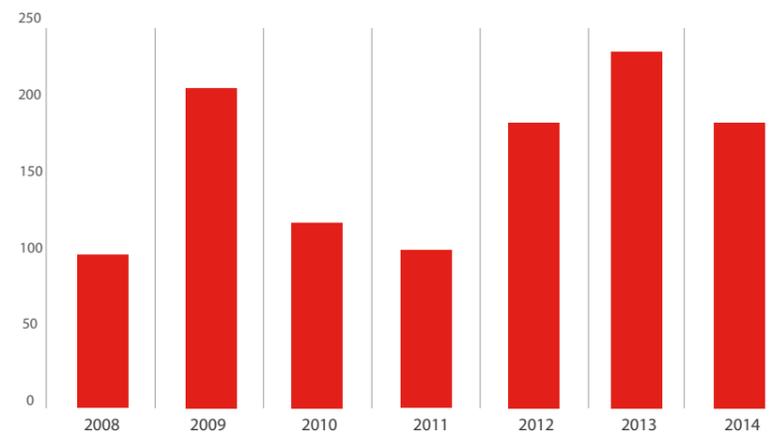
196*

Cantidad de personas asistidas por medio de la línea de asistencia telefónica gratuita "0800-777-AYUDA" durante el año 2014.

* Esta cifra sólo contempla las llamadas que realizaron personas (y evaluó el equipo de profesionales y operadores) que presentan problemas con el juego, no contempla las llamadas de autoevaluación, de familiares, de seguimiento, entre otras.

A modo ilustrativo se expone un gráfico con la evolución anual de la cantidad de personas asistidas desde la implementación de la línea de asistencia telefónica, 0800-777-AYUDA, en el año 2008, y hasta el año 2014:

PERSONAS ASISTIDAS POR AÑO

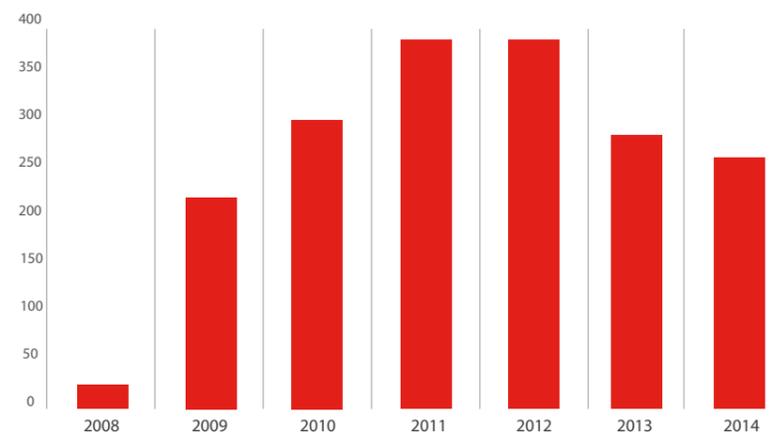


269

Cantidad de personas que se incorporaron al régimen de autoexclusión en el año 2014.

Por otra parte, también se expone la evolución anual de la cantidad de personas que decidieron adherir al régimen de autoexclusión, desde su año de creación, 2008, y hasta el año 2014.

FORMULARIOS DE AUTOEXCLUSIÓN



El personal de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. encargado del Departamento de Juego Responsable asistió durante el período objeto del reporte a los siguientes congresos y reuniones alusivas a la temática:

- ~~CONGRESO~~ CONGRESO ARGENTINO DE PSIQUIATRÍA: "Psiquiatría y Compromiso Social. Hacia una concepción antropológica del sujeto", MAR DEL PLATA, ARGENTINA ABRIL 2014 (APSA, ASOCIACIÓN DE PSIQUIATRAS ARGENTINOS).
- ~~AMB~~ AMBA MEETING: "Changing the Practice and Perception of Psychiatry" NEW YORK, EEUU, MAYO 2014 (APA, AMERICAN PSYCHIATRIC ASSOCIATION).
- ~~CONGRESO~~ CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN: CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ AGOSTO 2014 (PI, PSYCHOLOGY INVESTIGATION).
- ~~CONGRESO~~ CONGRESS OF PSYCHIATRY: "Focusing on Access, Quality and Human Care" MADRID ESPAÑA, SEPTIEMBRE 2014 (WPA, WORLD PSYCHIATRIC ASSOCIATION).



6.4 SUB-PROGRAMA: "JUGAR PARA CRECER... CRECER JUGANDO"

El eje central del Sub-Programa consiste en educar a niños y adolescentes en cuanto a las adicciones que generan el juego inmoderado y las nuevas tecnologías, a través de eventos desarrollados en el ámbito territorial de la Provincia de Córdoba. De esta manera se genera una fuerte concientización sobre el juego y su principal objetivo: entretener de manera libre y espontánea.

El Sub-Programa "Jugar para Crecer... Crecer Jugando", fue aplicado a 41.051 alumnos durante el período bajo alcance. Se desarrollaron actividades en 127 escuelas primarias y 67 escuelas secundarias de la Provincia de Córdoba con la participación del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, Agencia Córdoba Joven, Agencia Córdoba Cultura, Agencia Córdoba Deportes y la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba.

Si se considera que tanto los alumnos como los docentes que participan del programa, actúan como multiplicadores dentro de su entorno familiar, se puede estimar que el alcance sobre la población destinataria del mismo es de aproximadamente 164.000 personas.

164.000

Participantes Indirectos (+125%*)

* Valor del porcentaje de aumento con respecto a valores del año 2013.

EVOLUCIÓN DEL SUB-PROGRAMA REFLEJADO EN NÚMEROS

ESCUELAS PRIMARIAS			
AÑO	ESCUELAS	DOCENTES	ALUMNOS
2012	33	114	3.420
2013	59	141	3.000
2014	127	370	7.401

ESCUELAS SECUNDARIAS			
AÑO	ESCUELAS	DOCENTES	ALUMNOS
2012	13	35	5.445
2013	28	59	15.000
2014	67	131	33.650

ESCUELAS PRIMARIAS 2014

127 ESCUELAS | 370 DOCENTES | 7.401 ALUMNOS



ESCUELAS SECUNDARIAS 2014

67 ESCUELAS | 131 DOCENTES | 33.650 ALUMNOS



Jugar para crecer crecer Jugando



41.051

Alumnos (+128%*)



501

Docentes (+150%*)



194

Instituciones Educativas (+123%*)



18

Localidades de la Provincia de Córdoba (+125%*)

* Valor del porcentaje de aumento con respecto a valores del año 2013.

ESCUELAS PRIMARIAS. AÑO 2014

LOCALIDAD	ESCUELA
ALTA GRACIA	COMANDANTE ESPORA
	CURA ELEODORO FIERRO
	ENRIQUE LARRETA
	JOSÉ MARÍA PAZ
	JULIO ROBERTO BARRIENTOS
	NORMAL SUPERIOR DE ALTA GRACIA
	PRESIDENTE YRIGOYEN
	REPÚBLICA ITALIANA
	SAN MARTÍN
	SANTIAGO DE LINIERS
VICTOR MERCANTE (EX.NAC.282)	
CÓRDOBA CAPITAL	JUAN ZORRILLA
	REPÚBLICA DEL LÍBANO
CORRAL DE BUSTOS	HIPÓLITO IRIGOYEN
	NORMAL SUPERIOR MAESTROS ARGENTINOS
	REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTÍN
COSQUÍN	BRIGADIER GENERAL JUAN BAUTISTA BUSTOS
	DR. JOSÉ FRANCISCO MIERES
	EDUVIGIS GRAU DE LLABRES
	TENIENTE GENERAL JULIO A. ROCA
CRUZ ALTA	ARTEAGA
	LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN
DEÁN FUNES	ANTONIO MANUEL SOBRAL
	BERNARDINO RIVADAVIA
	DR. JUAN JOSÉ CASTELLI
	GENERAL SAN MARTÍN
	JOSÉ HERNÁNDEZ
	JOSÉ MARÍA PAZ
	MARÍA JOSEFA GONZÁLEZ DE BELGRANO Y PERI
	MARIANO MORENO
	NORMAL SUPERIOR JUAN BAUTISTA ALBERDI
	PEDRO N. ARIAS
SEÑORITA AMANDA SUÁREZ CÓRDOBA	
EMBALSE	BELISARIO ROLDÁN
	ESTHER SÁNCHEZ DE ROUVIERE
GRAL ROCA	RAFAEL OBLIGADO
	9 DE JULIO
LA FALDA	ROQUE SÁENZ PEÑA
	AERONÁUTICA ARGENTINA
	DR. MATEO JOSÉ MOLINA
	JOSÉ MARÍA PAZ
	NICOLÁS AVELLANEDA



ESCUELAS SECUNDARIAS. Año 2014

LOCALIDAD	ESCUELA
LABOULAYE	GENERAL CONRADO VILLEGAS
	JUAN PASCUAL PRINGLES
	LEONOR DE TEJEDA
	LUCIO VICTORIO MANSILLA
	MANUEL BELGRANO
	MARGARITA SILLI DE CARABALLO
MINA CLAVERO	PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA
	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN
	MAESTRO DOMINGO F. SARMIENTO
MIRAMAR	POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
MORTEROS	JERÓNIMO LUIS DE CABRERA
	ALBERTO IN AEBNIT
	BERNARDINO RIVADAVIA
	DALMACIO VÉLEZ SÁRSFIELD
RÍO CEBALLOS	DR. EDUARDO PÍO CARRILLO
	BARTOLOMÉ MITRE
	CONSTANCIO CECILIO VIGIL
	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
	FISCAL MARIANO MORENO
	10 DE JUNIO
	21 DE JULIO
	ALMIRANTE GUILLERMO BROWN
	BARTOLOMÉ MITRE
	BERNARDINO RIVADAVIA
RÍO CUARTO	DOCTOR ADOLFO ALSINA
	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
	FLORENTINO AMEGHINO
	GENERAL IGNACIO HAMILTON FOTHERINGHAM
	GENERAL JUSTO SÓCRATES ANAYA
	GENERAL PAZ
	GENERAL SAN MARTÍN
	GOBERNADOR DR. SABATTINI
	HEBE SAN MARTÍN DE DUPRAT
	LEOPOLDO LUGONES
	MADRE TERESA DE CALCUTA
	MAESTRO INDIO FELIPE ROSAS
	MANUEL BELGRANO
	MARÍA EVA DUARTE
	NICOLÁS AVELLANEDA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ	
REPÚBLICA DEL URUGUAY	
TENIENTE GENERAL EDUARDO RACEDO	
TENIENTE GENERAL JULIO A. ROCA	
VÉLEZ SÁRSFIELD	

LOCALIDAD	ESCUELA
SAN FRANCISCO	2 DE ABRIL
	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
	GENERAL MITRE
	HIPÓLITO BOUCHARD
	INTENDENTE DR. RAÚL G. VILLAFANE
	JOSÉ BERNARDO ITURRASPE
	JOSÉ MARÍA PAZ
	LUCÍA VAIRA DE AIMETTA
	MARINA MARÍA MAGDALENA FAVA DE ESTEBAN
	NORMAL SUPERIOR DR. NICOLÁS AVELLANEDA
	PRESIDENTE HIPÓLITO YRIGOYEN
	PRIMERA JUNTA
VILLA CARLOS PAZ	RAFAEL NÚÑEZ
	RÍO NEGRO
	TENIENTE GENERAL JULIO ARGENTINO ROCA
	BARRIO COLINAS II
	BARRIO LOS INQUILINOS
	BERNARDINO RIVADAVIA
	CARLOS NICANDRO PAZ
	INTENDENTE GRIMBERG
	ISLA DE LOS ESTADOS
	JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CONDARCO
VILLA MARÍA	MANUEL BELGRANO
	PRIMARIO JOSÉ DE SAN MARTÍN
	RICARDO BERNABÉ FERNÁNDEZ
	AGUSTÍN ÁLVAREZ
	BERNARDINO RIVADAVIA
	DALMACIO VÉLEZ SÁRSFIELD
	DOCTOR NICOLÁS AVELLANEDA
	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
	DR. ARTURO M. BAS
	DR. JOSÉ BIANCO
DR. JUAN B. ALBERDI	
ESCUELA B° SAN MARTÍN	
FLORENTINO AMEGHINO	
GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	
JOSÉ INGENIEROS	
JOSÉ MARMOL	
JUANA MANSO	
JUSTO JOSÉ DE URQUIZA	
REPÚBLICA DEL PARAGUAY	

LOCALIDAD	ESCUELA
ALTA GRACIA	I.P.E.M. N° 97 INDEPENDENCIA
	I.P.E.M. N° 298 MAESTRO RODOLFO V. BUTORI
	I.P.E.M. N° 345 MAESTRO HUGO BARRERA
	I.P.E.M. N° 346
	I.P.E.T. N° 132 PARAVACHASCA
CÓRDOBA CAPITAL	NORMAL SUPERIOR
	ESCUELA EXPERIMENTAL
	IPEM N° 18 ARGUELLO NORTE
CORRAL DE BUSTOS	REPÚBLICA DEL LÍBANO
	I.P.E.T. N° 47
COSQUÍN	NORMAL SUPERIOR MAESTROS ARGENTINOS
	I.P.E.M. N° 157 PRESIDENTE SARMIENTO
	I.P.E.T. N° 60 MARIANO MORENO
CRUZ ALTA	NORMAL SUPERIOR PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA
	I.P.E.M. N° 276 DR. RICARDO L. COLOCCINI
DEÁN FUNES	I.P.E.T. Y M. N° 59 25 DE MAYO
	I.P.E.T.Y A. N° 53 FRAY LUIS BELTRÁN
EMBALSE	NORMAL SUPERIOR JUAN BAUTISTA ALBERDI
	I.P.E.A. Y T. N° 347
GENERAL ROCA	INSTITUTO PRIVADO PROVINCIAL JOSÉ HERNÁNDEZ
	IPEM N° 142
LA FALDA	NORMAL ARTURO CAPDEVILA
	I.P.E.M. N° 190
LABOULAYE	I.P.E.M. N° 278 MALVINAS ARGENTINAS
	I.P.E.T. Y M. N° 257 DR. RENÉ FAVALORO
MINA CLAVERO	I.P.E.M. N° 285
	I.P.E.T. N° 344
MIRAMAR	I.P.E.T. N° 344 ANEXO
	I.P.E.A. Y T. N° 44
MORTEROS	I.P.E.A. Y T. N° 242
	I.P.E.A. Y T. N° 286
RÍO CEBALLOS	I.P.E.A. Y T. N° 352
	I.P.E.M. N° 144

LOCALIDAD	ESCUELA
RÍO CUARTO	I.P.E.M. N° 27. DR. RENÉ FAVALORO
	I.P.E.M. N° 28 VILLA DE LA CONCEPCIÓN DE RÍO CUARTO
	I.P.E.M. N° 29
	I.P.E.M. N° 95 MARIQUITA SÁNCHEZ DE THOMPSON
	I.P.E.M. N° 128 DR. MANUEL BELGRANO
	I.P.E.M. N° 281 DR. CARLOS A. LUCERO KELLY
	I.P.E.M. N° 283 FRAY MAMERTO ESQUIÚ
	I.P.E.M. N° 283 FRAY MAMERTO ESQUIÚ ANEXO
	I.P.E.T. N° 26 JUAN FILLOY
	I.P.E.T. N° 79 ING. RENATO DE MARCO
SAN FRANCISCO	I.P.E.T. N° 203 DR. JUAN BAUTISTA DICHARA
	I.P.E.T. N° 259 AMBROSIO OLMOS
	I.P.E.T. N° 314 LIBERTADOR GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN
	I.P.E.T. N° 362
	NORMAL SUPERIOR JUSTO JOSÉ URQUIZA
	COLEGIO SUPERIOR SAN MARTÍN
	ESCUELA EXPERIMENTAL
	I.P.E.A. N° 222 AGRÓNOMO AMÉRICO ALMES MILANI
	I.P.E.M. N° 96 PROF. PASCUAL BAILON SOSA
	I.P.E.M. N° 145 DR. FRANCISCO RAVETTI
VILLA CARLOS PAZ	I.P.E.M. N° 315 JOSÉ HERNÁNDEZ
	I.P.E.T. N° 50 ING. EMILIO F. OLMOS
	I.P.E.T. N° 50 ING. EMILIO F. OLMOS ANEXO
	I.P.E.T. N° 264 TEODORO ASTEGGIANO
	NORMAL SUPERIOR DR. NICOLÁS AVELLANEDA
VILLA MARÍA	I.P.E.M. N° 190
	I.P.E.M. N° 316 B° COLINAS
	I.P.E.M. N° 359 ARTURO ILLIA
	I.P.E.M. N° 365
	I.P.E.M. N° 147 MANUEL ANSELMO OCAMPO
VILLA MARÍA	I.P.E.M. N° 275
	I.P.E.T. N° 49 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
	I.P.E.T. N° 56 ABRAHAM JUÁREZ
	I.P.E.T. Y M. N° 99 ROSARIO VERA PEÑALOZA

6.5 PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

La Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo continúa siendo uno de los principales temas de la Agenda de las Autoridades de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. Por ello, además de dar cumplimiento a la nor-

mativa vigente en la materia, el objetivo es asegurar la transparencia de la totalidad de las operaciones que se desarrollan bajo su órbita. Prevenir, detectar y capacitar son las acciones que permiten cumplir este importante objetivo.

SATISFACCIÓN POR LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA INSPECCIÓN DIRIGIDA POR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (U.I.F.) A UNA LOTERÍA ESTATAL CON REGISTRO PROPIO

Lo expresado por la Autoridad de Aplicación en Agosto de 2014 confirmó que la línea de trabajo seleccionada ha sido la correcta, constituyendo por sí misma la mayor prueba de eficacia de los esfuerzos realizados.

Ninguna Lotería Estatal en la República Argentina había sido sometida a un Proceso de Supervisión por parte de la Unidad de Información Financiera, hasta que el pasado mes de marzo del año 2014, el Director de Supervisión de ese organismo notificó a las Autoridades de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. que la Sociedad iba a ser sometida a una supervisión e inspección in situ, a fin de verificar el cumplimiento de la Normativa

implementada en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. De esta forma Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. se convirtió en la primer Lotería Estatal en ser objeto de inspección por parte de la Unidad de Información Financiera.

En el mes de agosto del año 2014, el Oficial de Cumplimiento fue notificado formalmente de los resultados obtenidos de la supervisión, informándose únicamente algunas recomendaciones para mejorar aún más la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, sin haber detectado ningún incumplimiento formal.

En otra línea de acción, en el período bajo alcance, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. inscribió legalmente el Sistema informático de Prevención de Lavado de Activos ante el Registro Nacional de Derechos de Autor, convirtiéndose en el primer software registrado a nombre de esta Sociedad. La protección otorgada mediante este tipo de Registros permite reconocer la originalidad de esta herramienta que ha sido desarrollada internamente por nuestros Recursos Humanos, y además contar con un valioso instrumento para evitar el uso de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. como canal para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo proveniente de actividades ilícitas.

MÁS DE 300 PERSONAS CAPACITADAS AJENAS A LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.E.

La novedad de la supervisión de la UIF (Unidad de Información Financiera) motivó que Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. cobrara protagonismo en el sector juegos de azar como referente en la materia, razón por la cual el Oficial de Cumplimiento, el Directorio de la Sociedad, así como los miembros del Departamento de Prevención de Lavado de Activos, fueron invitados por otras Loterías Estatales y consultoras privadas a participar de talleres y jornadas de capacitación a fin de compartir la experiencia y los resultados obtenidos en la supervisión. Entre los lugares asistidos se destacan: Caja de Asistencia Social – Lotería de la Provincia de Santa Fe, IAFAS (Instituto de Ayu-

da Financiera a la Acción Social – Provincia de Entre Ríos), Lotería Nacional S.E., FAPLA (Fundación Argentina para el Estudio y el Análisis sobre la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), y BCS (Business Compliance Solutions).

Dichos talleres contaron con la participación de empleados de las instituciones participantes, como de otros agentes del sector de juegos de azar, públicos y privados, llegándose a capacitar a un número que asciende a más de 300 personas ajenas a la Sociedad, sobre políticas y procedimientos de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

+DE 300

personas ajenas a la Sociedad se capacitaron sobre políticas y procedimientos de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.



770,3

TOTAL DE HORAS DE CAPACITACIÓN A LOS COLABORADORES

CAPACITACIÓN CONTINUA

Al igual que en años anteriores, la Sociedad continúa comprometida con la constante capacitación de sus funcionarios y empleados poniendo énfasis en aquellas áreas vinculadas directamente a la operatoria de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (PLA/FT)

A tales efectos, a fines del año 2014, el Departamento y la Comisión de Prevención de Lavado de Activos, comenzaron a trabajar en Capacitaciones vía web utilizando la plataforma "MOODLE", por medio de la cual se intenta dar mayor eficacia a las capacitaciones llegando a la mayor cantidad de empleados en el menor tiempo posible, midiendo, a su vez, en forma inmediata los resultados obtenidos.

NIVEL	FECHA	LUGAR	CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE HORAS ASISTENTES	PROMEDIO HORAS	TOTAL HORAS
1	Dic 2013 a Nov 2014	WEB	NIVEL 1	8	1.30	10.4
2	28-04-2014	LOTería DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SE	SUPERVISIÓN UIF A LOTERÍAS ESTATALES	67	4	268
	05-06-2014	COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA	LAVADO DE ACTIVOS PERSPECTIVA COMPARADA ITALIA-ARGENTINA	10	6	60
3	06/12/13	ACAMS SEMINARIO POR INTERNET	AVANZANDO LOS CONOCIMIENTOS ALD Y DE DELITOS FINANCIEROS MÁS RELEVANTES EN LATINOAMÉRICA DURANTE 2013	3	1.30	3.9
	09/06/14	LOTería DE SANTA FE	JORNADA DE CAPACITACIÓN SUPERVISIÓN UIF	3	4	12
	26/06/14	BUENOS AIRES, FAPLA	X ENCUENTRO ANUAL SOBRE PLA/FT	5	8	40
	15/08/14 al 05/12/14	CÓRDOBA, UNVM	DIPLOMADO EN PLA/FT	4	64	256
	08/09/14	BUENOS AIRES, UIF	JORNADA INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN SOBRE TERRORISMO DE ESTADO Y LAVADO DE ACTIVOS	2	4	8
	10/09/14	BUENOS AIRES, BCS	VI SEMINARIO INTERNACIONAL DE CUMPLIMIENTO-CORRUPCIÓN	3	8	24
	16/09/14 17/09/14	BUENOS AIRES, LOTería NACIONAL	ASPECTOS PRÁCTICOS DE LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DE LA/FT EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL	2	12	24
08/10/14 09/10/14	CARTAGENA, COLOMBIA CIBELAE	SEMINARIO INTERNACIONAL DEL JUEGO	2	16	32	
29/10/14	PUERTO MADRYN, LOTería DEL CHUBUT	SEMINARIO INTERNACIONAL PLA/FT - ADHESIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	3	8	24	
19/11/14	ENTRE RÍOS, LOTería DE ENTRE RÍOS	JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE PLA/FT	2	4	8	
TOTALES				114	-	770.3

6.6 APOYANDO EL DESARROLLO DE COMUNIDADES CERCANAS

6.6.1 DESARROLLO DE LOS PARAJES "LA YERBA BUENA" Y "SAN MIGUEL- PUESTO DE ABAJO"

En el marco del Plan de Desarrollo del Noroeste Cordobés, lanzado en el año 2014 por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. junto con la Fundación Banco de la Provincia de Córdoba, y otros organismos del gobierno, han colaborado con el objetivo de promover el desarrollo socio-económico de las familias que habitan los Parajes "La Yerba Buena" y "San Miguel - Puesto de Abajo".

La disponibilidad de agua, tanto para consumo humano como para fines productivos, era uno de los problemas más graves observados en la región

del noroeste provincial. Paralelamente la falta de suministro de energía eléctrica hacía imposible obtener agua por bombeo, acceder a comodidades domésticas, comunicación e información, entre otras.

Por esta razón, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., colaboró con acciones y recursos que permitieron la instalación del equipamiento necesario para el acceso al agua potable y la construcción de un sistema de red de distribución domiciliar de la misma.

24

Familias y la comunidad escolar mejoraron su calidad de vida.

Paraje "La Yerba Buena"

El presente paraje no contaba con un sistema de provisión de agua potable; sus habitantes se abastecían de ella mediante camiones cisternas proporcionados por la Comuna Villa de María de Río Seco y ocasionalmente sus propios habitantes eran quienes se trasladaban hacia la Comuna a efectos de abastecer de agua potable sus recipientes.

La población estable que habita en el paraje asciende a unos 80 habitantes, distribuidos en caseríos que se encuentran dispersos entre sí, implicando 14 conexiones domiciliarias individuales, habiéndose ejecutado las tareas de: prospección, perforación, ensanche, entubado, colocación de filtros, engravado, cementado y limpieza, ejecución de la obra de cañería de impulsión desde la perforación hacia los tanques de almacenamiento y distribución hacia las viviendas del sector; construcción de la casilla para el alojamiento del sistema de bombeo, tablero de comandos y sistema de cloración; instalación de la bomba dosifica-

dora de cloro con su correspondiente tanque de almacenamiento y accesorios; provisión e instalación de dos tanques de polietileno aptos para el almacenamiento de agua potable; instalación de la electrobomba centrífuga con su sistema de automatismo; provisión de nuevas cañerías y ejecución de la obra de red de distribución domiciliar.





La ejecución del proyecto permitió asegurar la captación y caudal necesario de agua en todas las épocas del año.

Paraje "San Miguel- Puesto de Abajo"

La morfología del área se encuentra constituida, por pertenecer al área norte de las Sierras de Ambargasta, serranía de baja elevación que conforma el último escalón estructural antes del área y bajo Salinas de Ambargasta, por pequeños valles longitudinales con marcada vegetación del tipo de monteserrano con escurrimientos temporales, por lo que el recurso hídrico superficial es muy escaso.

En dicho paraje se encuentra la Escuela Provincial San Miguel de Azcuénaga, la cual no contaba con el servicio de provisión de agua potable.

A unos dos mil metros de distancia al noroeste de la Escuela Provincial se halla el paraje "San Miguel- Puesto de Abajo" donde se encuentran asentadas unas 10 viviendas. Las mismas se abastecían originariamente de un pozo de agua que fue agotándose en los últimos años hasta prácticamente secarse, debiendo ser abastecidas desde el paraje Pozo Nuevo, ubicado a 11 kilómetros de distancia del paraje San Miguel- Puesto de Abajo, y a 14 kilómetros de distancia de donde se halla la escuela.

La ejecución del proyecto permitió asegurar la captación y caudal necesario de agua en todas las épocas del año buscando no depender de los niveles freáticos, en relación directa con los períodos de lluvias y sequías, implicando: la realización de tareas de prospección, perforación, ensanche, entubado, colocación de filtros, engravado, cementado y limpieza, instalación de electrobomba sumergible con tablero de comando y control con su sistema de automatismo, anclajes, conexiones y accesorios; instalación del grupo electrógeno para la alimentación del sistema de bombeo; equipo de sistema de desinfección; construcción de la casilla para el alojamiento del tablero de comandos y sistema de cloración; provisión e instalación de un tanque con sus accesorios; y provisión de cañerías de impulsión y distribución.

6.6.2 FUERTE APUESTA AL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO A TRAVÉS DE UN EMPRENDIMIENTO DE TURISMO RECREATIVO Y SALUDABLE

Con la construcción desde el año 2014 del más moderno Hotel Casino Spa Ansenzuza, ubicado en la Localidad de Miramar, Provincia de Córdoba, la Sociedad asumió el desafío de la inversión y desarrollo tecnológico en pos del fortalecimiento turístico y cultural de la región, con un flamante Casino y Hotel Spa, enclavado sobre la margen del Mar de Ansenzuza, el lago de agua salada más grande del hemisferio sur y el cuarto en el mundo. Contará con más de 20.000 m2 de área verde, de los cuales una gran parte corresponde a áreas de reforestación de la vegetación del bosque nativo. Todo el proyecto ha sido estructurado contemplando estudios hidrológicos, geomorfológicos, de fauna y vegetación, para determinar las características más adecuadas para la conservación del entorno.

La premisa del proyecto es el respeto al entorno natural en el que se inserta el complejo. Con el mismo se espera mejorar el desarrollo socio-económico de la zona y promover su importancia a nivel ecológico e iniciativas para la conservación de la flora, la fauna y los valiosos servicios ecosistémicos que actualmente brinda el Mar de Ansenzuza.

La ejecución de la etapa de construcción ocupará laboralmente un total aproximado de más de 200 personas y una vez terminado, el Hotel Casino SPA requerirá nuevos puestos de trabajo, lo que permitirá generar en la región un aumento de ofertas de empleo a la población local.

Beneficios:

- » De índole socio-económico, vinculados a la inversión del emprendimiento:
 - Contratación de mano de obra local;
 - Adquisición de materiales de construcción a proveedores de la zona;
 - Otras actividades inducidas.
- » Fortalecimiento turístico y cultural de la región: el proyecto permitirá generar el desarrollo local de la región regresando a la ciudad de Miramar lo que la histórica inundación le quitó. Asimismo, se espera la generación de procesos sinérgicos de carácter económico vinculados con este sector dinámico.
- » Desarrollo urbanístico de la localidad de Miramar a partir de la construcción de la Avenida Costanera, proyecto que está vinculado al Plan Provincial Estatal.

Alto impacto en la demanda de mano de obra local.

+DE 200

personas aproximadamente se ocuparán laboralmente en la etapa de construcción, como también se requerirá de nuevos puestos de trabajo una vez terminado el Hotel Casino Spa Ansenzuza.



MITOLOGÍA DE ANSENUZA

Era hermosísima la diosa del agua, que habitaba en su palacio de cristal del Mar de Ansenzuza (nombre indígena de la Mar Chiquita). Pero era una deidad cruel y egoísta, pues la única ofrenda que la volvía propicia era el primer amor de los mancebos.

Se cuenta que un día vio llegar a la costa del lago, que era entonces de aguas dulces, a un príncipe indio malherido en la guerra. Tristemente le sonrió a la diosa, lamentando no poder sobrevivir para admirarla.

Ella quedó suspensa como sacudida por los rayos cósmicos, por vez primera el embeso del amor conmovió su alma. Pero pronto sucumbió a la desesperación al comprender el destino de su amado.

El cristalino espejo del agua se convulsionó. Un trueno como un largo lamento es temeció el cielo y las nubes lloraron con su diosa. El mar se convirtió en un furioso caos durante un día y una noche.

Al amanecer, el joven se encontró en la playa. Sus heridas habían sido cicatrizadas y al abrir sus ojos vio la increíble transformación que se había obrado en la

naturaleza. La playa era blanca y las aguas se habían vuelto turbias y saladas.

Atónito el joven, como en niebla rasgada por un tenue rayo de sol, recordó a la hermosa mujer que le acariciaba cuando se le iban cerrando los ojos.

Ahora se sentía sano y sus nervios tensos estaban sedientos de algo.

Comenzó a avanzar por el agua, alejándose cada vez más de la costa como si un imperativo lo impulsara. Cuando el agua llegó a su cintura comenzó a nadar. A nadar? No, no nadaba, flotaba simplemente.

Era como si unos brazos femeninos, con dulzura, penetrándole por la piel bronceada le acariciarán el alma. Y siguió nadando, hasta que un tenue rayo rosado del amanecer lo fue transformando en el frágil flamenco, guardián eterno del amor de la diosa del mar.

Desde entonces las aguas de Mar de Ansenzuza son curativas.

Amorosamente, curativas.

(Extraído de un trabajo de Marcelo Montes Pacheco)



"Sólo la caridad salvará al mundo"
(San Luis ORIONE)

6.7 CAMPAÑA DE VOLUNTARIADO CORPORATIVO

Durante el año 2014, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. inició una campaña de Voluntariado Corporativo mediante la cual se brindaron recursos, tanto humanos como materiales, a los efectos de satisfacer las necesidades básicas de las poblaciones cercanas a las áreas en donde opera.

En una primera acción se convocó a todos los colaboradores de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. a participar de una "Gran Colecta Navideña". Así fue que habiendo reunido un im-

portante número de alimentos e insumos básicos, el objetivo de donarlos al Pequeño Cottolengo Don Orione se hizo realidad.

Finalizada la campaña de recolección, el Directorio junto con algunos colaboradores de la Sociedad, se acercaron personalmente al Pequeño Cottolengo Don Orione a efectivizar la entrega de las donaciones, colaborando con la logística de la misma, y a conocer a las personas que son asistidas diariamente por dicha organización.



Centro de Día que alberga a personas con discapacidades múltiples, físicas y mentales.

Misión: Desarrollar al máximo las potencialidades de las personas con discapacidad y en situación de riesgo para dignificarlos como personas.



“Ingresé como niño cantor a los 10 años de edad, el 19 de marzo de 1998, siendo condición necesaria mantener los niveles de estudios. En retribución a nuestro trabajo recibíamos una beca económica, la cual nos permitía colaborar con nuestros hogares y continuar estudiando.”



Testimonio del colaborador JOAQUÍN ROÇA quien fuera Niño Cantor de esta institución.

Esta actividad nos mantuvo con los pies sobre la tierra, comprendiendo a muy temprana edad el valor del esfuerzo y el compromiso por el trabajo, aprendiendo siempre del compañero.

Nos encontrábamos bajo el cuidado del Jefe del Sector Bolillas y Sorteos a quien le guardo un gran aprecio, siendo un excelente compañero de trabajo, involucrándose en todos los ámbitos que nos rodeaban, colegio, familia, salud y estados de ánimo, logrando así un perfecto ámbito de trabajo y compañerismo, manteniendo siempre el grado de responsabilidad necesario para llegar a los objetivos de trabajo con total eficacia.”

6.8 APOYANDO A LA CULTURA: LA NOCHE DE LOS MUSEOS

En el año 2014, por primera vez, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. abrió sus puertas al público para formar parte de la denominada "Noche de los Museos", una ya consolidada actividad cultural arraigada en la provincia de Córdoba.

La primera "Larga noche de los Museos", como se la llamó, tuvo lugar en Berlín allá por el año 1997. Desde entonces cientos de ciudades de todo el mundo han adherido a esta iniciativa y hoy cada realización es un suceso a nivel mundial.

Organizada en forma conjunta por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba, participaron de esta edición no sólo todos los museos dependientes de dichos organismos sino además distintos espacios históricos y culturales del Banco de la Provincia de Córdoba y del Palacio de Justicia de la Provincia.

La sede de Casa Central de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. se engalanó especialmente para recibir a los paseantes con la propuesta de un mágico recorrido por la historia y el presente de una de las instituciones más importantes del acervo cordobés. Impactante por su

arquitectura de línea italianizante, este edificio diseñado por el Arquitecto Jaime Roca e inaugurado en 1929, concentra la esencia de su misión institucional en el destino social de los fondos producto de la actividad lúdica oficial.

Familias y amigos colmaron el antiguo Salón de Cajas, transitaron el Pasillo Central apreciando algunos de los principales baluartes de nuestra pinacoteca, hasta llegar finalmente al Gran Salón de Sorteos.

Impactante para los jóvenes curiosos y cargado de nostalgia para los adultos mayores resultó el despliegue montado por el personal voluntario de la Lotería,

siendo la principal atracción del auditorio los Bolilleros Gigantes (las "chanchas", como cariñosamente se las llamaba), cuyos mecanismos fueron cuidadosamente acondicionados y puestos a funcionar después de muchos años de inactividad.

Una verdadera multitud se concentró varias veces a lo largo de la noche en torno al apasionante relato del personal de sorteos y en particular de un ex niño cantor, quienes de manera simple y didáctica compartieron su experiencia, desde los viejos sistemas de sorteo a la modernidad de las nuevas tecnologías.



6.9 CUMPLIMIENTO DE DESAFÍOS

Área Involucrada	Objetivo	Plazo de Cumplimiento	Grado de cumplimiento
Departamento Juego Responsable	Continuar desarrollando el Programa "Jugar para Crecer... Crecer Jugando", alcanzando a nuevas localidades.	Año 2014	En 2014 se incrementó el número de localidades alcanzadas en un 125% respecto del año anterior.
Departamento Prevención de Lavado de Activos	Brindar capacitación a Agencieros sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	Año 2014/2015	Se está trabajando en Planes de Capacitación en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
Gerencia Departamental de Comercialización	Continuar la capacitación de la red comercial, profundizando la temática del cambio y de las nuevas oportunidades de ingreso genuino que ofrece la explotación de una Agencia Oficial de Juegos.	Año 2014/2015	Durante 2014, desde Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. se continuó con la implementación de programas de capacitación en referencia a las oportunidades de ingreso genuino ofrecidas por las Agencias Oficiales de Juegos.
	Desarrollar nuevos canales de comercialización con el objetivo de atraer al juego oficial apostadores de juegos no autorizados.	Año 2014/2015	A través de la implementación de diferentes programas de capacitación, educación, promoción de la red comercial, prevención de lavado de activos y fomento del juego responsable, se ha logrado fortalecer los canales de comercialización con el fin de evitar el desarrollo de apuestas ilegales.

A través de la implementación de diferentes programas de capacitación, educación, promoción de la red comercial, prevención de lavado de activos y juego responsable, se ha logrado fortalecer los canales de comercialización con el fin de evitar el desarrollo de apuestas ilegales.



07

COMPROMISO CON LOS COLABORADORES

7 COMPROMISO CON LOS COLABORADORES

P. 72

7.1 CÓMO ESTÁ COMPUESTO EL CAPITAL HUMANO

P. 73

7.2 FORMACIÓN DE LOS COLABORADORES

P. 76

7.3 BENEFICIOS PARA LOS COLABORADORES

P. 78

7.4 CUMPLIMIENTO DE DESAFÍOS

P. 80



Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. invierte en su Capital Humano buscando el máximo compromiso por parte de los mismos, generando un ambiente laboral que permita a sus colaboradores desarrollarse en el ámbito personal y laboral.



7 COMPROMISO CON LOS COLABORADORES

LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.E. INVIERTE EN SU CAPITAL HUMANO BUSCANDO EL MÁXIMO COMPROMISO POR PARTE DE LOS MISMOS, GENERANDO UN AMBIENTE LABORAL QUE PERMITA A SUS COLABORADORES DESARROLLARSE EN EL ÁMBITO PERSONAL Y LABORAL.



LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.E. TRABAJA COM PROMETIDAMENTE EN LOS SIGUIENTES TEMAS:

- ✓ FORJAR RELACIONES DE LARGO PLAZO CON LOS COLABORADORES.
- ✓ INVERTIR EN LA FORMACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DE LAS HABILIDADES DE TODO EL PERSONAL DE LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.E.
- ✓ CONSIDERAR LAS CAPACIDADES ESPECÍFICAS DE CADA EMPLEADO.
- ✓ BUSCAR UN EQUILIBRIO ENTRE EL TRABAJO Y LA FAMILIA DE CADA COLABORADOR.

7.1 CÓMO ESTÁ COMPUESTO EL CAPITAL HUMANO



CANTIDAD DE EMPLEADOS POR CATEGORÍA

CANTIDAD DE EMPLEADOS	Ej. Nº 16			Ej. Nº 15		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Categoría						
Presidente	1	-	1	1	-	1
Vicepresidente	-	1	1	-	1	1
Director	-	2	2	-	1	1
Síndico	-	1	1	-	1	1
Gerente General	-	1	1	-	1	1
Gerente Departamental	-	3	3	-	2	2
Sub-Gerente Departamental	2	4	6	2	4	6
Jefe de Departamento	12	36	48	10	32	42
Jefe de División	19	48	67	20	44	64
2° Jefe de División	30	59	89	27	63	90
Auxiliar Administrativo Firma	23	19	42	17	24	41
Supervisor de Talleres	-	1	1	-	1	1
Empleados de Casino	88	730	818	90	749	839
Personal de Maestranza	-	23	23	-	24	24
Sub-Mayordomo especial	-	1	1	-	-	-
Personal de Ordenanza	2	6	8	3	7	10
Asesor	1	6	7	1	2	3
Auxiliar Administrativo	112	162	274	118	164	282
TOTAL	290	1.103	1.393	289	1.120	1.409

461

EMPLEADOS EN CASA CENTRAL
CÓRDOBA | Ej. Nº 16

932

EMPLEADOS EN EL
RESTO DE CÓRDOBA Y CAPITAL
FEDERAL | Ej. Nº 16

DATOS DE DÍAS ABSENTISMO

EMPLEADOS LOTERÍA



EMPLEADOS CASINOS



DISTRIBUCIÓN DE LOS EMPLEADOS: DENTRO Y FUERA DE CONVENIO

Cantidad de Empleados	Ej. N° 16			Ej. N° 15		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Dentro de convenio	88	730	818	90	749	839
Fuera de convenio	202	373	575	199	371	570
TOTAL	290	1.103	1.393	289	1.120	1.409

DATOS DE DÍAS PERDIDOS

Tasa de Días Perdidos	Ej. N° 16		Ej. N° 15	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Empleados Lotería				
Casa Central (Córdoba Capital)	0,01%	0,02%	0,01%	0,01%
Resto Córdoba y Capital Federal	-	-	-	-
Empleados Casinos				
Resto Córdoba y Capital Federal	0,07%	0,32%	0,11%	0,37%

Durante el Ejercicio Económico N° 16 todos los colaboradores de la Sociedad que optaron por solicitar licencia por maternidad o paternidad se han reincorporado a sus actividades a la finalización de la misma.

ALTAS DE EMPLEADOS

Altas por Edad	Ej. N° 16			Ej. N° 15		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
18 a 25 años	-	-	-	2	4	6
26 a 30 años	-	1	1	6	7	13
31 a 35 años	-	1	1	1	2	3
36 a 40 años	-	-	-	2	4	6
41 a 45 años	1	1	2	-	-	-
46 o más años	-	1	1	-	5	5
TOTAL	1	4	5	11	22	33

Altas por Región	Ej. N° 16			Ej. N° 15		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Casa Central (Córdoba Capital)	1	4	5	10	21	31
Resto de Córdoba y Capital Federal	-	-	-	1	1	2
TOTAL	1	4	5	11	22	33

ROTACIÓN DE EMPLEADOS

Rotación por Edad	Ej. N° 16			Ej. N° 15		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
18 a 25 años	-	1	1	-	-	-
26 a 30 años	-	-	-	-	1	1
31 a 35 años	1	1	2	-	5	5
36 a 40 años	-	-	-	-	-	-
41 a 45 años	-	3	3	-	2	2
46 o más años	-	15	15	5	19	24
TOTAL	1	20	21	5	27	32

Rotación por Región	Ej. N° 16			Ej. N° 15		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Casa Central (Córdoba Capital)	-	4	4	4	26	30
Resto de Córdoba y Capital Federal	1	16	17	1	1	2
TOTAL	1	20	21	5	27	32

7.2 FORMACIÓN DE LOS COLABORADORES

Para Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. es fundamental el desarrollo y crecimiento profesional de todos sus colaboradores. Es por esto que continuamente la Sociedad busca crear nuevas alternativas para que los mismos desarrollen sus intereses y perfeccionen sus habilidades.

Al contar con personal capacitado y con fuerte desarrollo de sus conocimientos y habilidades, Lotería de la Provin-

cia de Córdoba S.E. logra desarrollar su actividad de forma cada vez más eficiente, brindando el mejor servicio para sus clientes y asociados.

Se detalla a continuación el total de horas de formación, cantidad de asistentes y horas promedio de formación, desglosado por género y categoría de empleados:

Formación por categoría	Ej. N° 16						Ej. N° 15					
	Mujeres			Hombres			Mujeres			Hombres		
	Horas totales	Asistentes	Horas promedio	Horas totales	Asistentes	Horas promedio	Horas totales	Asistentes	Horas promedio	Horas totales	Asistentes	Horas promedio
Presidente	21,00	1	21,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vicepresidente	-	-	-	63,00	1	63,00	-	-	-	-	-	-
Director	-	-	-	6,00	1	6,00	-	-	-	-	-	-
Síndico	-	-	-	5,00	1	5,00	-	-	-	-	-	-
Gerente General	-	-	-	10,00	1	10,00	-	-	-	100,00	1	100,00
Gerente Departamental	-	-	-	60,00	2	30,00	-	-	-	160,00	3	53,33
Sub-Gerente Departamental	255,00	2	127,50	10,00	2	5,00	150,00	2	75,00	150,00	1	150,00
Jefe de Departamento	687,30	6	114,55	26,00	5	5,20	256,00	4	64,00	256,00	7	36,57
Jefe de División	253,30	3	84,43	430,00	6	71,66	384,00	3	128,00	320,00	11	29,09
2° Jefe de División	480,00	7	68,57	211,00	4	52,75	320,00	7	45,71	256,00	4	64,00
Auxiliar Administrativo	605,30	15	40,35	216,00	13	16,61	1.856,00	198	9,37	2.944,00	363	8,11
Sub-Capataz General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,00	2	10,00
Supervisor de Talleres	-	-	-	2,00	1	2,00	-	-	-	20,00	3	6,67
Empleados de Casinos	-	-	-	6.552,00	26	252,00	210,00	70	3,00	2.584,00	646	4,00
Personal de Maestranza	-	-	-	18,00	3	6,00	-	-	-	25,00	3	8,33
Sub-Mayordomo General	-	-	-	2,00	1	2,00	-	-	-	-	-	-
Sub-Mayordomo Especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal de Ordenanza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asesor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,00	3	8,33
TOTAL	2.301,90	34	7.611,00	67	3.176,00	284	6.860,00	1.047				

LOS TEMAS ABORDADOS EN LAS DIFERENTES CAPACITACIONES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- MANAGEMENT PARA EMPLEADOS DE CASINOS
- SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL;
- SISTEMAS INFORMÁTICOS;
- PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO;
- AUDITORÍA;
- RULETAS MULTIUSUARIOS;
- SLOTS;
- NORMAS DE CALIDAD IRAM;
- MANDOS MEDIOS;
- RECURSOS HUMANOS.

“

Era una cuenta pendiente que tenía desde hace más de 40 años que pude saldar gracias a la posibilidad que Lotería de Córdoba S.E. dio a todos sus empleados que no habían concluido sus estudios secundarios. Ante esta situación aproveché la oportunidad que nos dieron. Agradezco a Lotería por el apoyo económico y disponibilidad de tiempo para poder cumplir con este objetivo, caso contrario me hubiese sido imposible alcanzar este sueño”.



SR. GIARRATANA, CONRADO ARGENTINO
Colaborador de Lotería Secundario Finalizado



“

La experiencia del secundario me ha servido para desarrollarme en mi trabajo y en mi vida personal, pudiendo comprender mejor las cosas. Agradezco al Directorio de Lotería de Córdoba que me brindó esta posibilidad de terminar el ciclo secundario.”

SR. PÉREZ, AMADEO FLORENTINO
Colaborador de Lotería Secundario en Curso

6

Empleados de la Sociedad fueron beneficiados con una ayuda económica de media beca para finalizar sus estudios de nivel secundario durante el ejercicio económico N° 16

7.3 BENEFICIOS PARA LOS COLABORADORES

Además de los beneficios estipulados por la Ley Nacional de Contrato de Trabajo N° 20.744, la Sociedad ofrece a sus empleados beneficios adicionales favoreciendo la conciliación de la vida profesional y personal.

BENEFICIOS ADICIONALES

- » Descuentos sobre una amplia gama de servicios ofrecidos por clubes deportivos.
- » Apoyo a sus empleados en la participación anual de competencias de Inter Loterías de nivel nacional.
- » Apoyo económico para la culminación de estudios, dictado de capacitaciones internas y externas, y convenio universitario para la obtención de beneficios mediante descuentos especiales.
- » Realización de chequeos médicos de carácter preventivos a empleados en grupos de riesgo y apoyo médico en situaciones consideradas especiales.
- » Provisión de dos uniformes de trabajo cada año y medio a los empleados de casinos, y provisión de dos uniformes de trabajo por año a los empleados de ordenanza y maestranza.
- » Otorgamiento de beneficios a los empleados de la Sociedad dependientes de aquellas áreas involucradas en la realización de los sorteos los días domingos y feriados.
- » Entrega de presentes para el día de cumpleaños de los empleados.

Por otra parte, durante el periodo bajo análisis, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. junto con la Unión de Empleados

de Lotería, Casinos, Bingos y Juegos de Azar de la Provincia de Córdoba han trabajado en la elaboración de un Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., de aplicación a todo el personal dependiente de la Sociedad, quedando excluidos los miembros del Directorio, sus Asesores, Síndicos, Gerente General, Gerentes y Sub-Gerentes, el cual ha comenzado a regir a partir del 1° de marzo de 2015.

A continuación se detallan algunos de los beneficios contemplados en el mencionado convenio:

- » Bonificación por Hijo Discapacitado. Los trabajadores de la Sociedad que tengan a su cargo hijos discapacitados perciben una bonificación (que es complementaria y diferente a la Asignación Familiar por Hijo Discapacitado).
- » Bonificación por Sorteo Día no Laborable. Los trabajadores que prestan servicios en sorteos organizados o en donde la Sociedad deba intervenir y sean en días no laborables, perciben una suma adicional bajo este concepto.
- » Flexibilidad Laboral. La Sociedad brinda a sus trabajadores la posibilidad de ingreso diferenciado/devolución de horas, a los fines de facilitar la realización de trámites o gestiones personales. Se admite la posibilidad de que los trabajadores modifiquen (con aviso y autorización superior previa) la jornada normal hasta por tres horas y tres veces al mes, devolviendo el tiempo al finalizar la misma o en la próxima inmediata.
- » Provisión de Indumentaria y Elementos de Seguridad. La Sociedad provee al personal del Agrupamiento de Servicios la indumentaria necesaria, consistente en dos equipos o uniformes de ropa por año, uno de invierno, que se entrega antes del 31 de marzo de cada año, y otro de verano, que se entrega antes del 30 de septiembre de cada año.

LICENCIAS REMUNERADAS:

- » Licencia Ordinaria: se otorgan días hábiles para los periodos que correspondan a las licencias ordinarias, en lugar de los periodos de días corridos establecidos en la Ley de Contrato de Trabajo. Además para los trabajadores con una antigüedad menor a cinco años se otorgan 15 días hábiles de licencia en lugar de los 14 prefijados por Ley de Contrato de Trabajo (L.C.T.).
- » Licencia por Examen: se otorgan siete días hábiles por cada examen, con un límite de hasta 21 días hábiles por año calendario; respecto de los dos días corridos por cada examen, con un máximo de diez días por año calendario, establecido por L.C.T.
- » Donación de Sangre: se otorga un día por donación de sangre y hasta cuatro veces al año, con la correspondiente acreditación.
- » Licencia por Maternidad: se otorgan 180 días corridos por maternidad, respecto de los 90 días corridos establecidos en la L.C.T.
- » Licencia por Paternidad: se otorgan ocho días corridos, respecto de los dos días corridos previstos en la L.C.T.
- » Licencia por Guarda Judicial a los fines de Adopción: se otorgan 90 días corridos para la madre y ocho días corridos para el padre. La L.C.T. no prevé licencia por estas causas.
- » Licencia por Matrimonio: se estipulan diez días hábiles, respecto de los diez días corridos establecidos en la L.C.T.
- » Licencia por Matrimonio de Hijo: se otorga un día por matrimonio del hijo/a. La L.C.T. no prevé licencia por esta causa.
- » Licencia por Traslado y Mudanza: los trabajadores que sean trasladados por decisión de Lotería tendrán entre tres y cinco días de licencia. Por mudanza se otorga un día por año calendario. La L.C.T. no prevé licencia por estas causas.
- » Día Femenino: las trabajadoras de la Sociedad tienen derecho a ausentarse, previa solicitud, una vez al mes sin necesidad de justificar la inasistencia.
- » Licencia Gremial: La Sociedad concede licencia con goce de haberes a cuatro trabajadores que hayan sido designados para ocupar cargos sindicales. También reconoce un crédito total de 40 horas mensuales con goce de haberes para la realización de tareas gremiales, a los trabajadores que la entidad sindical con personería gremial determine.
- » Licencia por Enfermedad Inculpable: por enfermedad o accidente inculpable se reconocen hasta seis meses de licencia para los trabajadores que registren una antigüedad inferior a diez años. Y para los trabajadores que registren una antigüedad superior, se reconoce un año de licencia; en lugar de los menos extensos plazos previstos en el Art. 208 de la L.C.T. y sin distinción si se posee o no cargas de familia.
- » Licencia por Enfermedad Familiar: se otorgan diez días corridos por año calendario por enfermedad de familiares debidamente justificada. La L.C.T. no prevé licencia por esta causa.
- » Licencia por Fallecimiento de Familiar: se otorgan cinco días corridos por fallecimiento del padre, madre, cónyuge, conviviente debidamente acreditado, hijos y hermanos; dos días corridos por fallecimiento de abuelos, nietos, suegros e hijastros, todo ello en lugar de los menores plazos y casos previstos en la L.C.T. (Art. 158, incisos "c" y "d").

7.4 CUMPLIMIENTO DE DESAFÍOS

Área Involucrada	Objetivo	Plazo de Cumplimiento	Estado
	Desarrollar y comenzar a implementar un plan de Capacitación Anual y Trienal en base a Objetivos de la Institución.	Año 2014/2015	En proceso. Se avanzó con el desarrollo de un plan de capacitación para empleados de Casinos.
Recursos Humanos	Implementar un sistema de evaluación de desempeño para todos los empleados.	Año 2014/2015	En proceso. La Sociedad se encuentra trabajando en el desarrollo de un Sistema de Evaluación de Desempeño.
	Desarrollar un área de contención en donde se logre conciliar el ámbito laboral con el personal.	Año 2014/2015	Desde la Gerencia de Recursos Humanos se logró derivar aquellos casos críticos de salud a diferentes organismos públicos especializados. Se continúa trabajando en el tema.



08

ESTABLECIENDO UN EQUILIBRIO AMBIENTAL

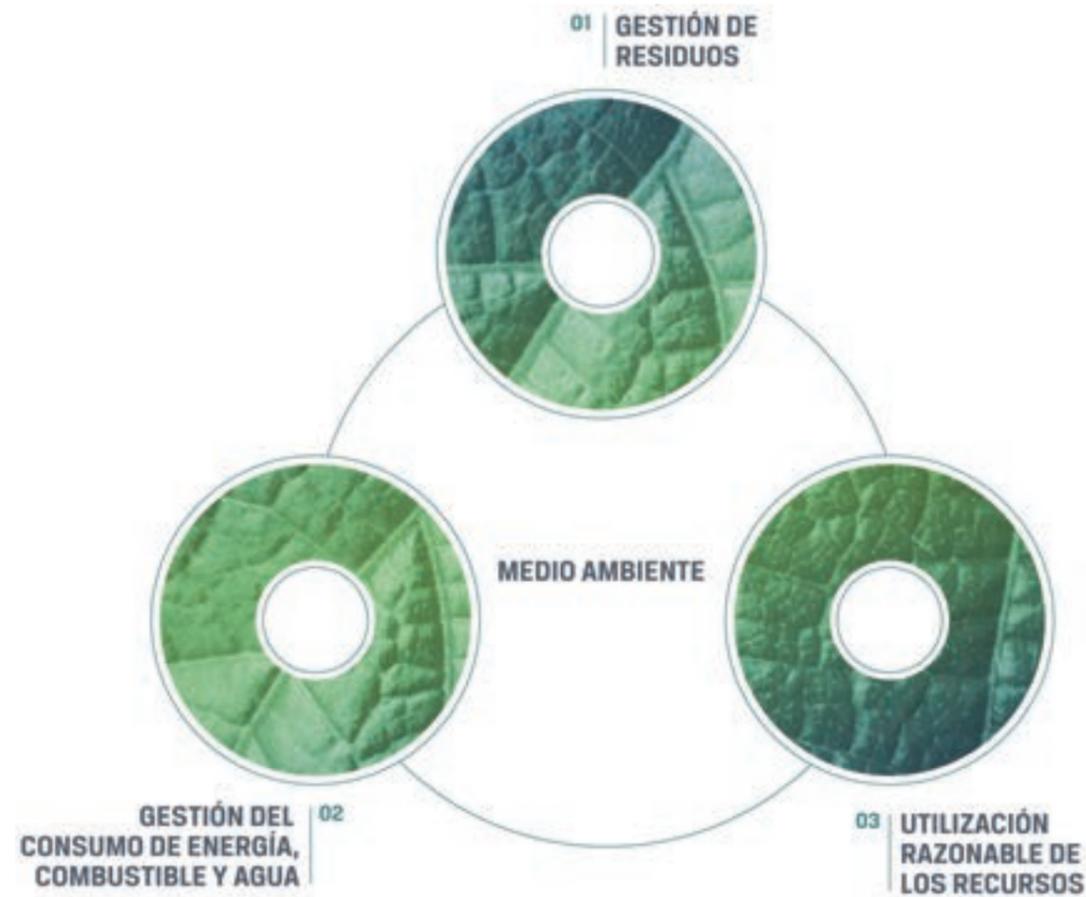
Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. busca desarrollar sus actividades de manera responsable y comprometida, adoptando prácticas más sustentables que la acerquen a encontrar un equilibrio económico, social y ambiental.

8 ESTABLECIENDO UN EQUILIBRIO AMBIENTAL	P. 84
8.1 ACCIONES DE TRIPLE R (REDUCIR, RECICLAR Y REUTILIZAR) DONACIONES DE PAPEL	P. 85
8.2 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS	P. 86
8.3 ACCIONES DE CONCIENTIZACIÓN	P. 86
8.4 CONSUMO EFICIENTE DE RECURSOS	P. 88
8.5 CUMPLIMIENTO DE DESAFÍOS	P. 90



8 ESTABLECIENDO UN EQUILIBRIO AMBIENTAL

LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.E. BUSCA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES DE MANERA RESPONSABLE Y COMPROMETIDA, ADOPTANDO PRÁCTICAS MÁS SUSTENTABLES QUE LA ACERQUEN A ENCONTRAR UN EQUILIBRIO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL.



- ✓ OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS, BUSCANDO REDUCIR, REICLAR Y REUTILIZAR LOS INSUMOS UTILIZADOS.
- ✓ MEJORAR LAS MEDIDAS DE GESTIÓN DE LOS CONSUMOS DE ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y AGUA.
- ✓ PROMOVER EL COMPROMISO DE TODOS LOS COLABORADORES CON EL CUIDADO DEL MEDIOAMBIENTE Y LA UTILIZACIÓN RAZONABLE DE LOS RECURSOS.

8.1 ACCIONES DE TRIPLE R (REDUCIR, RECICLAR Y REUTILIZAR): DONACIONES DE PAPEL



Como parte del manejo responsable de los recursos, además de promover la reducción del consumo de papel entre sus colaboradores, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. colaboró por cuarto año consecutivo con la Organización No Gubernamental Pequeño Cottolengo Don Orión mediante la separación y entrega de 66 toneladas de papel en desuso para su posterior reciclado. Esto representa una ayuda económica para dicha

Institución, la cual obtiene un beneficio económico que luego vuelca en la mejora de los servicios para las personas que dependen de su funcionamiento.

En el periodo bajo análisis la Sociedad entregó un total de 66 toneladas de papel provenientes de los edificios ubicados en Córdoba Capital, mientras que durante el periodo anterior la entrega fue de 75 toneladas.



66Tn.

de papel en desuso entregó la Sociedad al Pequeño Cottolengo Don Orión para su posterior reciclado.

8.2 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

En busca de destinos más sustentables para los residuos generados por la Sociedad, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. realizó la venta de aluminios de rezagos provenientes de las tareas del área de Imprenta. En total, fueron entregados 1.656 kg de material, el cual tuvo como destino el reciclado del mismo.

1.656 Kg

de material fueron entregados por la Sociedad para su posterior reciclado.

8.3 ACCIONES DE CONCIENTIZACIÓN

Con el objetivo de continuar estimulando hábitos sustentables entre sus colaboradores, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. continúa participando de la iniciativa EPA! impulsada por el Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria (IARSE). El objetivo general del programa EPA! es promover la adopción de conductas sociales y ambientalmente responsables en el público interno y la cadena de valor de las empresas mediante el estímulo de hábitos de ahorro y cuidado ambiental, que contribuyen a una gestión empresarial orientada a la sustentabilidad.

Y siendo los objetivos específicos del programa Epa!, los siguientes:

- » Estimular e involucrar al público interno y a toda la cadena de valor de las empresas en la toma de conciencia acerca del impacto ambiental de los consumos desmedidos de Energía, Papel y Agua dentro de las oficinas.
- » Formar parte de una comunidad empresaria comprometida con una gestión orientada a la sustentabilidad.
- » Desarrollar en las compañías una iniciativa de RSE (Responsabilidad Social Empresaria) concreta, medible, fácilmente aplicable y de alto impacto a través de una participación protagónica de todas las áreas.

- » Contribuir a la construcción de una cultura organizacional del cuidado ambiental que impacte favorablemente en una mejora del clima laboral.

Personal de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., perteneciente al Programa de Responsabilidad Social, ha realizado visitas a todos los colaboradores de las oficinas de Casa Central brindando charlas explicativas y tips del programa EPA! para concientizar sobre el cuidado y utilización razonable de energía, papel y agua. Asimismo, se colocaron adhesivos con mensajes de cuidado y ahorro de recursos en las impresoras, puestos de trabajo, ventanas, sanitarios, cocinas, ascensores e interruptores de todas las oficinas de Casa Central, Delegaciones y Casinos.

Además, con la colaboración de la Gerencia Departamental de Tecnología y Sistemas se ha implementado una modalidad de impresión por defecto a doble faz, y la configuración en modo ecológico de las impresoras con fines de reducir el consumo de papel y energía utilizado por la Sociedad.

En el período bajo alcance se consumió un total de 19,8 tn de papel correspondiente a las oficinas y 103,1 tn de papel correspondiente al área de Imprenta.



8.4 CONSUMO EFICIENTE DE RECURSOS

A través del programa de reporte y monitoreo instaurado a partir del periodo anterior, en el ejercicio económico N°16 se pudo llevar adelante el seguimiento del consumo de recursos a fin de planificar e implementar acciones a futuro que permitan mejorar la eficiencia en el uso de los mismos. Esto permitirá a la Sociedad, no sólo mejorar su gestión en relación a costos asociados a dichos recursos, sino también contribuir con el cuidado del medio ambiente.

CONSUMO DE AGUA

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. continúa trabajando en la gestión eficiente del consumo de agua. La Sociedad aborda este objetivo a través de la identificación y registro de todos los consumos de agua y mediante la concientización de sus colaboradores para un uso más sustentable.

Consumo Anual de Agua	
Ej. N° 16 (1) (2)	Ej. N° 15 (2)
28.904 m3	29.592 m3

(1). Para determinar el consumo de agua de uno de los medidores ubicado en el Casino Villa Carlos Paz, se realizó una estimación correspondiente al primer semestre del período bajo alcance, en función al consumo de igual período referido al ejercicio económico N° 15, dado que con motivo de las obras de remodelaciones llevadas a cabo en dicha sala de juego, se obstaculizó el mencionado medidor impidiendo temporalmente el registro del consumo de agua.

(2). Se incluyen los consumos correspondientes a los edificios que poseen medido el servicio de agua.

CONSUMO DE ENERGÍA

Consumo Anual de Energía	
Ej. N° 16 (3)	Ej. N° 15 (3)
20.093 Gj	17.576 Gj
2.573 tCO2e	2.311 tCO2e

El incremento neto registrado en el consumo anual de energía obedece en parte a las remodelaciones edilicias efectuadas en el Casino Villa Carlos Paz, las cuales comprendieron la incorporación de pantallas LED en los accesos principales, como también la necesidad de

climatizar mayores superficies de la sala de juegos para poder brindar un mejor servicio tanto a los clientes como al público interno. Asimismo, la obra en curso del nuevo Hotel Casino Spa Ansenusa se adicionó, en el período bajo alcance, a los registros de consumo de energía.

DATOS DE CONSUMO DE SERVICIOS DE TODA LA SOCIEDAD PARA LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS N° 15 Y 16:

Electricidad		Gas		Combustibles					
Ej. N° 16	Ej. N° 15	Ej. N° 16	Ej. N° 15	Nafta		Diesel		GNC	
Ej. N° 16	Ej. N° 15	Ej. N° 16	Ej. N° 15	Ej. N° 16	Ej. N° 15	Ej. N° 16	Ej. N° 15	Ej. N° 16	Ej. N° 15
4.261 Mwh	3.893 Mwh	59.167 m3	45.767 m3	53.993 lts	46.499 lts	16.870 lts	13.424 lts	-	698 m3
15.340 Gj	14.015 Gj	2.302 Gj	1.572 Gj	1.844 Gj	1.481 Gj	607 Gj	484 Gj	-	24 Gj
2.267 tCO2e	2.083 tCO2e	115 tCO2e	88 tCO2e	147 tCO2e	103 tCO2e	44 tCO2e	36 tCO2e	-	1 tCO2e

(3). Los datos incluyen los consumos registrados para todas las Delegaciones, Casinos y Casa Central de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.; todas las fuentes son consideradas como No Renovables. Los datos de conversión fueron tomados de la Secretaría de Energía de la Nación Argentina y los factores de emisión de la Segunda Comunicación Nacional de la República Argentina a la CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).

La iluminación del Edificio Central de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., forma parte del proyecto Master Plan de Iluminación Digital (MIDIC) de los Edificios Históricos, propiciado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba. La ornamentación Led del edificio, lo ha convertido en un emblema distintivo del centro histórico de Córdoba.

- Principales características:
- Ahorro energético
 - Reducción de emisiones de CO2
 - Cero emisiones de Rayos UV
 - Libre de productos químicos tóxicos
 - Bajo mantenimiento

CONSUMO ANUAL DE AGUA

28.904 m³
EJERCICIO ECONÓMICO N° 16

CONSUMO ANUAL DE ENERGÍA

20.093 Gj
EJERCICIO ECONÓMICO N° 16

2.573 tCO2e
EJERCICIO ECONÓMICO N° 16



TODAS LAS OBRAS INICIADAS, ASÍ COMO EL RECAMBIO DE LUMINARIA POR REEMPLAZO DE APARATOS DEFECTUOSOS, CONTEMPLARON LA UTILIZACIÓN DE LÁMPARAS LED Y DE BAJO CONSUMO.

8.5 CUMPLIMIENTO DE DESAFÍOS

Área Involucrada	Objetivo	Plazo de Cumplimiento	Grado de Cumplimiento
	Continuar concientizando a los colaboradores en temas de medio ambiente.	Año 2014	Durante el período bajo análisis, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. ha continuado con el Programa EPA! con el fin de seguir concientizando a sus colaboradores en temas relacionados al medio ambiente.
Toda la Sociedad	Disminuir el consumo de papel utilizado mediante el programa EPA!, la administración eficiente de extractos de premios, y optimizar el tratamiento de papel en desuso para su posterior reciclado incorporando a Delegaciones y Casinos del interior de la Provincia de Córdoba.	Año 2015/2016	Con la colaboración de la Gerencia Departamental de Tecnología y Sistemas se ha implementado una modalidad de impresión por defecto en doble faz, y la configuración en modo ecológico de las impresoras. Se adecuaron los procesos administrativos tendientes a la supresión de pasos innecesarios de trámites en soporte papel, como ser la administración eficiente de extractos de sorteos y boletas de agencias de juego. A su vez, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. colaboró por cuarto año consecutivo con el Pequeño Cottolengo Don Orione mediante la separación y entrega de toneladas de papel en desuso para su posterior reciclado.
	Ampliar la utilización de luminaria de bajo consumo/LED a todas nuestras delegaciones y casinos.	Año 2014/2015	Todas las obras iniciadas por Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. (Ej.: Hotel Casino Spa Ansenzuza), así como el recambio de luminaria por reemplazo de aparatos defectuosos, contemplaron la utilización de lámparas Led y de bajo consumo.
	Adherir nuevamente al Programa EPA impulsado por el IARSE (Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria).	Año 2014	Con el objetivo de continuar estimulando hábitos sustentables entre sus colaboradores, en el período bajo alcance, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. continuó participando de la iniciativa EPA!.



09

TABLA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO GRI



Como parte de la refuncionalización y puesta en valor del sector de cocheras descubiertas de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., en acuerdo con la Agencia Córdoba Cultura, un destacado equipo de artistas cordobeses del arte urbano llevó a cabo este extenso mural.

9. TABLA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO GRI



CONTENIDOS BÁSICOS GENERALES			
CONTENIDOS BÁSICOS GENERALES	PÁGINA O RESPUESTA DIRECTA	VERIFICACIÓN EXTERNA	DESCRIPCIÓN
ESTRATEGIA Y ANÁLISIS			
G4-1	6-7	NO	Declaración del responsable principal de las decisiones de la organización sobre la importancia de la sostenibilidad para la organización y la estrategia de ésta con miras a abordarla.
G4-2	6-7; 24-25	NO	Principales efectos, riesgos y oportunidades.
PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN			
G4-3	4-5	NO	Nombre de la organización.
G4-4	18-19	NO	Marcas, productos y servicios más importantes.
G4-5	La sede central de la Sociedad se encuentra en la ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba - República Argentina).	NO	Lugar donde se encuentra la sede central de la organización.
G4-6	La Sociedad tiene facultad para explotar y administrar juegos de azar, apuestas mutuas y actividades conexas en el territorio de la Provincia de Córdoba.	NO	Países en los que opera la organización y donde la organización lleva a cabo operaciones significativas o que tienen una relevancia específica para los asuntos relacionados con la sostenibilidad.
G4-7	Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. es una Sociedad cuyo capital pertenece en un 100% al estado de la Provincia de Córdoba.	NO	Naturaleza del régimen de propiedad y su forma jurídica.
G4-8	La Sociedad tiene facultad para explotar y administrar juegos de azar, apuestas mutuas y actividades conexas en el territorio de la Provincia de Córdoba.	NO	Mercados servidos.
G4-9	15; 73-75; Nota 6 (pág. 100)	NO	Tamaño de la organización.
G4-10	73-75	NO	Tamaño del colectivo de trabajadores.
G4-11	74	NO	Porcentaje de empleados cubiertos por convenios colectivos.
G4-12	49	NO	Cadena de suministro de la organización.
G4-13	No se detectaron cambios significativos en cuanto al tamaño, estructura o propiedad de la Sociedad.	NO	Cambios significativos en el tamaño, estructura o propiedad de la organización.
G4-14	50-52; 54-55	NO	Abordaje del principio de precaución.
G4-15	35; 39; 86-87	NO	Iniciativas externas de carácter económico, ambiental y social que la organización suscribe o adopta.
G4-16	35	NO	Asociaciones y organizaciones de promoción nacional o internacional a las que la organización pertenece.
ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA			
G4-17	La única entidad que figura en los estados financieros es Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.	NO	Entidades que figuran en los estados financieros consolidados de la organización y otros documentos equivalentes.

CONTENIDOS BÁSICOS GENERALES			
CONTENIDOS BÁSICOS GENERALES	PÁGINA O RESPUESTA DIRECTA	VERIFICACIÓN EXTERNA	DESCRIPCIÓN
G4-18	26-29	NO	Proceso de determinación del Contenido de la memoria y de la Cobertura de cada Aspecto (Análisis de materialidad).
G4-19	30-31	NO	Lista de Aspectos materiales
G4-20	30-31	NO	Cobertura de cada Aspecto material dentro de la organización.
G4-21	26-29	NO	Límite de cada Aspecto material fuera de la organización.
G4-22	No hubo reexpresiones de información de memorias anteriores.	NO	Consecuencias de la reexpresión de información de memorias anteriores.
G4-23	No hubo cambios significativos en el alcance y cobertura de la memoria respecto de años anteriores.	NO	Cambios significativos en el alcance y la Cobertura de cada Aspecto con respecto a memorias anteriores.
PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS			
G4-24	26-29; 32	NO	Lista de los grupos de interés vinculados a la organización.
G4-25	30-32	NO	Descripción de la elección de los grupos de interés con los que se trabaja.
G4-26	30-32	NO	Enfoque de la organización sobre la Participación de los grupos de interés.
G4-27	28-31	NO	Cuestiones y problemas clave surgidos a raíz de la participación de los grupos de interés.
PERFIL DE LA MEMORIA			
G4-28	El presente reporte abarca el período Diciembre 2013 - Noviembre 2014.	NO	Periodo objeto de la memoria.
G4-29	El reporte anterior abarcó el período Diciembre 2012 - Noviembre 2013.	NO	Fecha de la última memoria.
G4-30	Ciclo de la memoria: Anual.	NO	Ciclo de presentación de memorias.
G4-31	responsabilidad.social@loteriacba.com.ar	NO	Punto de contacto por cuestiones relativas al contenido de la memoria.
G4-32	Opción: Esencial	NO	Tipo de opción «de conformidad» con la Guía ha elegido la organización e Índice GRI.
G4-33	El presente reporte no cuenta con verificación externa.	NO	Política y prácticas vigentes respecto a la verificación externa.
GOBIERNO			
G4-34	20	NO	Estructura de gobierno de la organización.
ÉTICA E INTEGRIDAD			
G4-56	12-13; Nota 4 (Pág. 100)	NO	Valores, los principios, los estándares y las normas de la organización, tales como códigos de conducta o códigos éticos.

CONTENIDOS BÁSICOS ESPECÍFICOS				
INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE DE GESTIÓN E INDICADORES	PÁGINA O RESPUESTA DIRECTA	OMISIONES	VERIFICACIÓN EXTERNA	DESCRIPCIÓN
CATEGORÍA: ECONOMÍA				
ASPECTO MATERIAL: DESEMPEÑO ECONÓMICO				
G4-DMA	17		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-EC1	17		NO	Valor económico directo generado y distribuido.
G4-EC2		Dada la actividad que desarrolla Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., el indicador: consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la Sociedad debido al cambio climático; no aplica a la Sociedad.	NO	Consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la organización debido al cambio climático.
G4-EC4	Durante el período bajo alcance no se recibieron ayudas económicas del Gobierno.		NO	Ayudas económicas otorgadas por entes del gobierno.
ASPECTO MATERIAL: PRESENCIA EN EL MERCADO				
G4-DMA	20		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-EC6	El 100% del Directorio procede de comunidades locales en lugares donde se desarrollan operaciones significativas.		NO	Porcentaje de altos directivos procedentes de la comunidad local en lugares donde se desarrollan operaciones significativas.
ASPECTO MATERIAL: CONSECUENCIAS ECONÓMICAS INDIRECTAS				
G4-DMA	61; 63-64; 66; 85		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-EC7	61; 63-64		NO	Desarrollo e impacto de la inversión en infraestructuras y los tipos de servicios.
G4-EC8	61; 63-64; 66; 85		NO	Impactos económicos indirectos significativos y alcance de los mismos.
ASPECTO MATERIAL: PRÁCTICAS DE ADQUISICIÓN				
G4-DMA	49		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-EC9	49		NO	Porcentaje del gasto en lugares con operaciones significativas que corresponde a proveedores locales.
CATEGORÍA: MEDIO AMBIENTE				
ASPECTO MATERIAL: ENERGÍA				
G4-DMA	88		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-EN3	88		NO	Consumo energético interno.
ASPECTO MATERIAL: AGUA				
G4-DMA	88		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-EN8	88		NO	Captación total de agua según la fuente.
G4-EN9		Dada la actividad que desarrolla Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., el indicador: fuentes de agua que han sido afectadas significativamente por la captación de agua; no aplica a la Sociedad.	NO	Fuentes de agua que han sido afectadas significativamente por la captación de agua.
G4-EN10		Dado que el consumo de agua dentro de las instalaciones de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. tiene como destino único y final: el consumo humano y en sanitarios, el indicador: porcentaje y volumen total de agua reciclada y reutilizada; no aplica a la Sociedad.	NO	Porcentaje y volumen total de agua reciclada y reutilizada.
ASPECTO MATERIAL: EFLEUNTES Y RESIDUOS				

CONTENIDOS BÁSICOS ESPECÍFICOS				
INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE DE GESTIÓN E INDICADORES	PÁGINA O RESPUESTA DIRECTA	OMISIONES	VERIFICACIÓN EXTERNA	DESCRIPCIÓN
G4-DMA	26-29		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-EN22		Dada la actividad que desarrolla Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., el indicador: vertimiento total de aguas, según su naturaleza y destino; no aplica a la Sociedad.	NO	Vertimiento total de aguas, según su naturaleza y destino.
G4-EN23		Dada la actividad que desarrolla Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., el indicador: peso total de residuos gestionados, según tipo y método de tratamiento; no aplica a la Sociedad.	NO	Peso total de residuos gestionados, según tipo y método de tratamiento.
G4-EN24	No hubo derrames durante el período de la memoria.		NO	Número total y volumen de los derrames accidentales más significativos.
G4-EN25		Dada la actividad que desarrolla Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., el indicador: peso de los residuos transportados, importados, exportados o tratados que se consideran peligrosos en virtud de los anexos I, II, III y VIII del Convenio de Basilea2 y porcentaje de residuos transportados internacionalmente; no aplica a la Sociedad.	NO	Peso de los residuos transportados, importados, exportados o tratados que se consideran peligrosos en virtud de los anexos I, II, III y VIII del Convenio de Basilea2 y porcentaje de residuos transportados internacionalmente.
G4-EN26		Dada la actividad que desarrolla Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., el indicador: identificación, tamaño, estado de protección, y valor de biodiversidad de las masas de agua y los hábitats relacionados afectados significativamente por vertidos y escorrentía procedentes de la organización; no aplica a la Sociedad.	NO	Identificación, tamaño, estado de protección y valor de biodiversidad de los masas de agua y los hábitats relacionados afectados significativamente por vertidos y escorrentía procedentes de la organización.
ASPECTO MATERIAL: EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LOS PROVEEDORES				
G4-DMA	39;49		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-EN32	39;49		NO	Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios ambientales.
G4-EN33	39;49		NO	Impactos ambientales negativos significativos, reales y potenciales, en la cadena de suministro y medidas al respecto.
CATEGORÍA: DESEMPEÑO SOCIAL				
SUB-CATEGORÍA: PRÁCTICAS LABORALES Y TRABAJO DIGNO				
ASPECTO MATERIAL: EMPLEO				
G4-DMA	73-75; 100		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-LA1	73-75; Nota 1 (Pág. 100)		NO	Número total y tasa de contrataciones y rotación media de empleados, desglosados por grupo etario, sexo y región.
G4-LA2	No existen diferencias en las prestaciones sociales para empleados con media jornada.		NO	Prestaciones sociales para los empleados con jornada completa, que no se ofrecen a los empleados temporales o de media jornada, desglosado por ubicaciones significativas de actividad.

CONTENIDOS BÁSICOS ESPECÍFICOS				
INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE DE GESTIÓN E INDICADORES	PÁGINA O RESPUESTA DIRECTA	OMISIONES	VERIFICACIÓN EXTERNA	DESCRIPCIÓN
G4-LA3	74		NO	Niveles de reincorporación al trabajo y de retención tras la baja por maternidad o paternidad, desglosados por sexo.
ASPECTO MATERIAL: SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO				
G4-DMA	73-75; 100		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-LA6	73-75		NO	Tipo y tasa de lesiones, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo por región y por sexo.
G4-LA7	Nota 3 (Pág. 100)		NO	Trabajadores cuya profesión tiene una incidencia o un riesgo elevados de enfermedad.
ASPECTO MATERIAL: CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN				
G4-DMA	76-79		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-LA9	76-77		NO	Promedio de horas de capacitación anuales por empleado, desglosado por sexo y por categoría laboral.
G4-LA10	76-79		NO	Programas de gestión de habilidades y formación continua que fomentan la empleabilidad de los trabajadores y les ayudan a gestionar el final de sus carreras profesionales.
ASPECTO MATERIAL: DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES				
G4-DMA	20; 73-75		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-LA12	20; 73-75		NO	Composición de los órganos de gobierno y desglose de la plantilla por categoría profesional y sexo, edad, pertenencia a minorías y otros indicadores de diversidad.
ASPECTO MATERIAL: IGUALDAD DE RETRIBUCIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES				
G4-DMA	100		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-LA13	Nota 7 (Pág. 100)		NO	Relación entre el salario base de los hombres con respecto al de las mujeres, desglosado por ubicaciones significativas de actividad.
ASPECTO MATERIAL: EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS LABORALES DE LOS PROVEEDORES				
G4-DMA	100		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-LA14	Nota 2 (Pág. 100)		NO	Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios relativos a las prácticas laborales.
G4-LA15	Nota 2 (Pág. 100)		NO	Impactos significativos, reales y potenciales, de las prácticas laborales en la cadena de suministro, y medidas al respecto.
ASPECTO MATERIAL: MECANISMOS DE RECLAMACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS LABORALES				
G4-DMA	26-29		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-LA16	No se registraron reclamos durante el período bajo alcance del reporte.		NO	Número de reclamaciones sobre prácticas laborales que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación.
SUB-CATEGORÍA: DERECHOS HUMANOS				
ASPECTO MATERIAL: INVERSIÓN				
G4-DMA	100		NO	Información sobre el enfoque de gestión.

CONTENIDOS BÁSICOS ESPECÍFICOS				
INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE DE GESTIÓN E INDICADORES	PÁGINA O RESPUESTA DIRECTA	OMISIONES	VERIFICACIÓN EXTERNA	DESCRIPCIÓN
G4-HR1	Nota 4 (Pág. 100)		NO	Número y porcentaje de contratos y acuerdos de inversión significativos que incluyen cláusulas de derechos humanos o que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos.
ASPECTO MATERIAL: NO DISCRIMINACIÓN				
G4-DMA	26-29		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-HR3	No hubo casos de discriminación reportados durante el período bajo alcance.		NO	Número de casos de discriminación y medidas correctivas adoptadas.
ASPECTO MATERIAL: EVALUACIÓN				
G4-DMA	100		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-HR9	Nota 2 (Pág. 100)		NO	Número y porcentaje de centros que han sido objeto de exámenes o evaluaciones de impactos en materia de derechos humanos.
ASPECTO MATERIAL: EVALUACIÓN DE LOS PROVEEDORES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS				
G4-DMA	100		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-HR10	Nota 2 (Pág. 100)		NO	Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios relativos a los derechos humanos.
G4-HR11	Nota 2 (Pág. 100)		NO	Impactos negativos significativos en materia de derechos humanos, reales y potenciales, en la cadena de suministro y medidas adoptadas.
ASPECTO MATERIAL: MECANISMOS DE RECLAMACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS				
G4-DMA	26-29		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-HR12	No hubo reclamaciones sobre derechos humanos durante el período bajo alcance.		NO	Número de reclamaciones sobre derechos humanos que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación.
SUB-CATEGORÍA: SOCIEDAD				
ASPECTO MATERIAL: COMUNIDADES LOCALES				
G4-DMA	50; 54-55; 61; 64		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-SO1	50; 54-55; 61; 64		NO	Porcentaje de operaciones donde se han implantado programas de desarrollo, evaluaciones de impactos y participación de la comunidad local.
G4-SO2	51-52; 54-55		NO	Centros de operaciones con efectos negativos significativos, posibles o reales, sobre las comunidades locales.
ASPECTO MATERIAL: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN				
G4-DMA	41; 58-60		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-SO3	41; 58-60		NO	Número y porcentaje de centros en los que se han evaluado los riesgos relacionados con la corrupción y riesgos significativos detectados.
G4-SO5	No hubo casos durante el período bajo alcance.		NO	Casos confirmados de corrupción y medidas adoptadas.
ASPECTO MATERIAL: CUMPLIMIENTO REGULATORIO				
G4-DMA	100		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-SO8	Nota 5 (Pág. 100)		NO	Valor monetario de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la legislación y la normativa.

CONTENIDOS BÁSICOS ESPECÍFICOS				
INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE DE GESTIÓN E INDICADORES	PÁGINA O RESPUESTA DIRECTA	OMISIONES	VERIFICACIÓN EXTERNA	DESCRIPCIÓN
ASPECTO MATERIAL: EVALUACIÓN DE LA REPERCUSIÓN SOCIAL DE LOS PROVEEDORES				
G4-DMA	39; 49; 100		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-SO9	39; 49; Nota 2 (Pág. 100)		NO	Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios relacionados con la repercusión social.
G4-SO10	39; 49; Nota 2 (Pág. 100)		NO	Impactos sociales negativos significativos, reales y potenciales, en la cadena de suministro y medidas adoptadas.
ASPECTO MATERIAL: MECANISMOS DE RECLAMACIÓN POR IMPACTO SOCIAL				
G4-DMA	26-29		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-SO11	No hubo casos durante el período bajo alcance		NO	Número de reclamaciones sobre impactos sociales que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación.
SUB-CATEGORÍA: RESPONSABILIDAD SOBRE PRODUCTOS				
ASPECTO MATERIAL: PRIVACIDAD DE LOS CLIENTES				
G4-DMA	26-29		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-PR8	No hubo casos durante el período bajo alcance.		NO	Número de reclamaciones fundamentadas sobre la violación de la privacidad y la fuga de datos de los clientes.
ASPECTO MATERIAL: CUMPLIMIENTO REGULATORIO				
G4-DMA	100		NO	Información sobre el enfoque de gestión.
G4-PR9	Nota 5 (Pág. 100)		NO	Valor monetario de las multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios.

- Nota 1: Todos los empleados de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. poseen contrato de duración indeterminada y trabajan jornada completa.
- Nota 2: Durante el Ejercicio Económico N° 16, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. ha realizado auditorías y fiscalizaciones a proveedores significativos y agencias oficiales de juegos con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas relativas al trabajo y a los organismos de seguridad social.
- Nota 3: Los trabajadores de casinos son más susceptibles de riesgos por enfermedades psiquiátricas, por el tipo de trabajo que realizan. Por esta razón la Sociedad colabora con sus empleados, brindándoles un espacio de contención necesario y derivando los casos especiales a médicos especialistas.
- Nota 4: El nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., suscripto por la Unión de Empleados de Lotería, Casinos, Bingos y Juegos de Azar de la Provincia de Córdoba y Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., de aplicación a todo el personal dependiente de Lotería, quedando excluidos los miembros del Directorio, sus Asesores, Síndicos, Gerente General, Gerentes y Sub-Gerentes; establece en su artículo séptimo que las cuestiones de orden política, gremial, religiosa, racial, social, cultural, edad, de sexo u orientación sexual, no serán causas de sanciones disciplinarias, despidos ni trato discriminatorio de ningún tipo.
- Nota 5: Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. desarrolla sus actividades de negocios en el marco de la legislación vigente. No se registraron incidentes, ni multas y/o sanciones significativas en el período bajo alcance.
- Nota 6: Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. cuenta con una estructura compuesta por el establecimiento de Casa Central (ubicado en Córdoba Capital); trece Delegaciones (doce de ellas ubicadas en el interior de la Provincia de Córdoba: Bell Ville, Corral de Bustos, Cosquín, Cruz del Eje, Laboulaye, Las Varillas, Oncativo, Río Cuarto, Río Tercero, San Francisco, Villa Dolores y Villa María; y la restante Delegación se encuentra ubicada en Capital Federal); diez Casinos (ubicados en el interior de la Provincia de Córdoba: Corral de Bustos, Embalse, Laboulaye, Mina Clavero, Miramar, Morteros, Río Ceballos, Río Cuarto, Villa Carlos Paz y Villa María); y diecinueve Salas de Slots (ubicadas en diecisiete localidades del interior de la Provincia de Córdoba: Alta Gracia, Corral de Bustos, Cosquín, Cruz Alta, Deán Funes, Embalse, General Roca, Río Cuarto, Villa María, La Falda, Laboulaye, Mina Clavero, Miramar, Morteros, Río Ceballos, San Francisco y Villa Carlos Paz).
- Nota 7: La relación entre el salario base de los hombres con respecto al de las mujeres es igual en un 100%, respetándose dicha igualdad en cualquier beneficio o concepto que el trabajador esté en condiciones de recibir.